

ACTA No. 24

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de Julio del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal, justificando su inasistencia el C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de otorgamiento en Comodato de un predio municipal a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R. En la colonia CROC.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen otorgando en Comodato un predio municipal a favor de la Iglesia del Compañerismo Bautista Fundamentalista, A.R., en la Colonia Zertuche.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la permuta de un terreno propiedad municipal en la Colonia Lomas de Tolteca Primer Sector por otro privado, propiedad del C. Aureliano González Cuellar, en la Colonia Jardines de Tolteca Segundo Sector.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre Reformas y Adiciones al Reglamento Municipal de Jueces Auxiliares.
- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de adecuaciones del Reglamento Municipal para la Protección de No fumadores, a la Ley de Protección de No Fumadores del Estado de Nuevo León.
- XI.- Presentación y aprobación en su caso del punto de acuerdo relativo a la Creación del Comité Municipal de Prevención del SIDA (COMUSIDA).
- XII.- Presentación y aprobación en su caso del 2do. Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos del Periodo del 1o. de abril al 30 de junio de 2007.
- XIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Refinanciamiento y Reestructuración de la Deuda.
- XIV.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la celebración de Convenio de colaboración entre el municipio de Guadalupe y el Sistema de Caminos Nuevo León.

- XV.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre Nomenclatura de calle resultante de la modificación al Proyecto Urbanístico del Fraccionamiento Contry Los Encinos.
- XVI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen relativo a permisos de apertura y revocación de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- XVII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre permiso para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- XVIII.- Designación de los integrantes del Consejo Consultivo de Jueces Auxiliares.
- XIX.- Asuntos Generales.
- XX.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

#### ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 16 a favor y 4 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado y lo que establece el Reglamento Interior de nuestro

Republicano Ayuntamiento, solicito al Secretario se sirva dar lectura a la aprobación o rectificación en su caso del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión anterior, me permito preguntar a ustedes miembros de este Cabildo, si existe alguna otra rectificación o aclaración que deseen hacer, se sirvan manifestarlo y la hagan llegar por escrito para asentar la misma, de no haberla. Me permitiría con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitarles a todos ustedes miembros de este Honorable Cuerpo Colegiado, que quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión del 11 de Julio del año en curso, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

#### ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 23 celebrada el día 11 de Julio del 2007, así como el contenido de la misma.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Desahogando el siguiente punto del Orden del Día aprobado, se instruye al Secretario nos informe del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado, tomados en la sesión ordinaria de fecha 11 de julio del año en curso, me permito informar que fueron publicados en el Periódico Oficial Núm. 96, Tomo CXLIV de fecha lunes 16 de julio de 2007, en sus páginas de la No. 12 a la No. 14, así como en la Gaceta municipal los siguientes acuerdos:

1.- La aprobación del avalúo de los vehículos en desuso declarados chatarra, en cumplimiento del acuerdo No. 5 en su punto 3 de la Sesión del 29 de junio del 2007.

2.- La aprobación del otorgamiento al Gobierno del Estado, de predios propiedad municipal: en la Colonia Nueva Joya, Colonia Tierra Propia, Colonia Valle Soleado para la instalación de Centros Comunitarios de Desarrollo Social.

3.- La revocación del acuerdo 3, tomado en la Sesión de Cabildo del 13 de junio de 2006, que consta en el acta 89, y otorgamiento en arrendamiento de una porción de predio municipal a favor de la empresa VIACOM OUTDOOR MEXICO, S de R.L.

En virtud del Orden del Día aprobado consistente en 20 puntos, me permito someter a consideración de todos ustedes miembros de este Ayuntamiento, que una vez que fueran conocidos los dictámenes y analizados en el seno de las comisiones, se dispense su lectura total, para solo leer los resolutivos de acordados en los dictámenes. Si así lo tienen a bien, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por mayoría.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de otorgamiento en Comodato de un predio municipal a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R. En la colonia CROC.

La C. Presidenta Municipal expresa: Continuando con el Orden del Día que es el punto sexto, es la presentación y aprobación en su caso del dictamen de otorgamiento en comodato de un predio municipal a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., en la colonia CROC; favor Sr. Secretario, conducir los trabajos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si Sra. Presidenta Municipal, en este punto me permitiría solicitarle a la C. Regidora Dalia Karina Rodríguez González, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de dicha comisión, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

La C. Regidora Dalia Karina Rodríguez González, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.  
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud

presentada por el DR. EDUARDO MACÍAS SANTOS, Director de Asuntos Religiosos de la Secretaría General de Gobierno, a fin de que se otorgue comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A. R., un inmueble municipal que se encuentra ubicado en las calles 28 de Agosto, Eleazar Ruiz Cerda, Enrique Luna y Ave. Los Ángeles, de la Colonia CROC, por un término de 10-diez años, y que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 47-026-001, con el objeto de seguir utilizándolo como Centro de Educación Pública.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R., un predio municipal con una superficie de 1, 078.00m<sup>2</sup>, ubicado en las calles 28 de Agosto, Eleazar Ruíz Cerda, Enrique Luna y Ave. Los Ángeles, en la Colonia CROC, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, e identificado con el expediente catastral número 06-073-001 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 61.48 metros y colinda con la calle 28 de Agosto.

Al Sur mide 61.71.00 metros y colinda con Ruiz Cerda.

Al Oriente mide 8.82 metros y colinda con la calle Área Municipal.

Al Poniente mide 12.68 metros y colinda con la Ave. Los Ángeles.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Representante Legal de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 10-diez años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**CUARTO.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

**SEXTO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación. Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 25-veinticinco días del mes de Julio del año 2007-dos mil siete.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA COMISION DE PATRIMONIO**

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ  
**Secretario**  
**(rúbrica)**

PROFR. DAVID G. VELAZCO S.  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

C. LUIS GUTIERREZ BETETA  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Regidora, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permitiría consultarlos a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, aquí nada más una duda, cuando estuvimos aquí viendo la lectura en el primer párrafo se menciona un expediente catastral que es 47-026-001 y en el dictamen se menciona otro expediente, ¿porqué es diferente? ó ¿cuál es el correcto?.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Aquí no había reparado yo en ese detalle,

ahorita lo revisamos, aquí esta la gente de patrimonio, finalmente no es un dato que afecte al fondo del asunto pero sí lo revisamos, lo revisamos con todo gusto.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, hace uso de la palabra y manifiesta: Sí podría afectar porque estamos, como son expedientes diferentes, están hablando de predios diferentes, sí sería mejor que se nos aclarara cuál es el que se va a aprobar porque, para evitar confusiones, no sé si se pueda mover del orden al final para que manden checar ahorita qué expediente es el correcto y cuál es el que vamos a aprobar, es una propuesta, cambiarlo más al último para ver si nos aclaran este dato.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, nada más para coincidir con lo que esta señalando la Regidora Lic. Verónica, en el sentido de que sí es muy importante que se precise el expediente catastral, ya que es como se tiene registrado aquí en el municipio y dependiendo el predio es el expediente, sí cambia totalmente el sentido, a lo mejor la intención es buena pero hay que precisar el número de expediente que sea el correcto.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo quiero aquí pedir el voto de confianza al trabajo que se ha realizado en la comisión y a la espera que ha tenido esta comunidad, creo que el día de ayer fui claro en la explicación de este asunto en la reunión que tuvimos, es una regularización que ha tardado ya algunos años que se había detenido por precisamente por la regularización de los colonos, y sí, lo aceptó, hay un error, hay que definir cuál es el registro correcto, pero creo que retrasarlo más sería ya, vaya, ya estamos ahorita en el punto del Orden del Día, yo les pediría que lo aprobáramos con esa salvedad así como se han hecho las correcciones de las Actas de Cabildo, que se hacen observaciones y se aprueban con la salvedad de que se corrijan, yo pediría el voto de confianza al trabajo que podamos hacer en esa corrección y definitivamente se corregirán en el acta y en el documento final.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días, pero esto es muy delicado compañero que se vaya aprobar, estamos hablando de un predio, hay que primeramente revisarlo, vamos a pasarlo al final ya cuando tengamos exactamente el dato correcto se puede ver, pero esto es delicado para poder modificar, hay que modificar entonces el dictamen, gracias.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Aquí como decía el Síndico Segundo, en un sentido estricto tendremos que ser muy objetivos, el predio esta totalmente identificado, no hay ninguna duda en ese sentido, es un error de dedo al transcribirlo, no es duda para efectos de un momento otorgarlo, es cuestión de corregirlo y votarlo, es lo que yo pediría en el considerando se hace la investigación en este momento, se corrige esta acta en el transcurso de esta sesión y no tiene mayor, no creo que sea necesario diferirlo al final, la información es bastante claro, el predio esta totalmente identificado y no tenemos ninguna duda en ese sentido.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, esto es muy fácil de corregir, las primeras tres cifras significa la región, las segundas la manzana y la tercera el lote, y en este mismo momento podemos aprobar salvo que se ponga el correcto, con eso.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Al no haber más intervenciones, yo les rogaría si en lo general y en lo particular están de acuerdo en este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

### ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor, 3 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón; así como una abstención de la Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R., un predio municipal con una superficie de 1,078.00m<sup>2</sup>, ubicado en las calles 28 de Agosto, Eleazar Ruíz Cerda, Enrique Luna y Ave. Los Ángeles, en la Colonia CROC, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, e identificado con el expediente catastral número 06-073-001 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 61.48 metros y colinda con la calle 28 de Agosto.  
Al Sur mide 61.71.00 metros y colinda con Ruiz Cerda.  
Al Oriente mide 8.82 metros y colinda con la calle Área Municipal.  
Al Poniente mide 12.68 metros y colinda con la Ave. Los Ángeles.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Representante Legal de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 10-diez años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**CUARTO.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

**SEXTO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza por Mayoría con 3 votos en contra y una abstención, el otorgar en comodato por 10 años un predio municipal con una superficie de 1,078.00 mts. 2, ubicado en la Colonia CROC, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R., todo ello en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado, salvo la rectificación que se va a hacer de las medidas del expediente catastral que ya la Dirección de Patrimonio esta verificando.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen otorgando en Comodato un predio municipal a favor de la Iglesia del Compañerismo Bautista Fundamentalista, A.R., en la Colonia Zertuche.

La C. Presidenta Municipal expresa: VII punto, presentación y aprobación en su caso del dictamen otorgando en comodato un predio municipal a favor de la Iglesia del Compañerismo Bautista Fundamentalista, A.R., en la Colonia Zertuche, Sr. Secretario conduzca los trabajos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, estimadas Compañeras y Compañeros Regidores y Síndicos, nada más les recuerdo que se aprobó por unanimidad la dispensa de la lectura total del dictamen, para proceder únicamente a la lectura de los resolutivos si así lo tienen.

En este dictamen me permitiría solicitar al C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de esta Comisión, se sirva dar lectura al resolutivo del presente dictamen.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tjerina Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.  
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el Pastor José Ángel Saldierna, Representante Legal de la Iglesia del compañerismo Bautista fundamentalista, Asociación Religiosa, para que se le otorgue bajo la figura de comodato, un inmueble municipal que cuenta con una superficie total de 913.11 metros cuadrados ubicado sobre la avenida Manuel L. Barragán cruz con avenida Manuel E. González (avenida las Torres) en la Colonia Zertuche de este Municipio.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a la Iglesia del Compañerismo Bautista fundamentalista, Asociación Religiosa, un inmueble municipal que cuenta con una superficie total de 913.11 metros cuadrados ubicado sobre la avenida Manuel L. Barragán cruz

con avenida Manuel E. González (avenida las Torres) en la Colonia Zertuche de este Municipio, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 30.59 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Sur mide 30.59 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Oriente mide 29.85 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Poniente mide 29.85 metros y colinda con la Avenida Manuel L. Barragán.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Pastor José Ángel Saldierna, Representante Legal de la Iglesia del Compañerismo Bautista fundamentalista, Asociación Religiosa.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 3-tres años y el cuál iniciará a partir de que se firme el contrato correspondiente.

**CUARTO.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 25 veinticinco días del mes de Junio del año 2007-dos mil siete.

A T E N T A M E N T E  
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ  
**Secretario**  
**(rúbrica)**

PROFR. DAVID G. VELAZCO S.  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

C. LUIS GUTIERREZ BETETA  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

Gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias C. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión, me permito consultar a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Aquí nada más una duda, este terreno es área verde o no tiene expediente catastral o es área verde ahí de la colonia.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Compañera, igualmente ayer fui muy claro y hasta donde mi limitada capacidad tengo, las calles no tienen expediente catastral, ésta es una vialidad trunca, era una calle que se vio mutilada por otra construcción particular y ayer fue muy clara la explicación, definitivamente hasta donde yo sé, y bueno, me regreso a la escuela si estoy equivocado pero una calle no lleva expediente catastral.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, hace uso de la palabra y manifiesta: No, era la pregunta nada más si era área de ahí de la colonia y nada más, gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo creo que es muy conveniente que cuando uno de los compañeros tenga alguna duda o alguna observación, que los Presidentes de las Comisiones y los demás miembros seamos muy respetuosos, porque de repente puede suceder que uno se confunda o que te queden dudas y la persona que esta más informada es la más indicada para ilustrar, pero yo creo que sin ofensas, con mucho respeto podemos hacer el trabajo mejor, gracias.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En el caso específico, el día de ayer tuvimos una sesión previa donde se hizo esta aclaración, que es una calle trunca y tendremos que verlo de esa manera, por esa situación debemos de entender que no existe un expediente, eso es lo que pudiera manifestarle Compañera.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: A la mejor mi pregunta fue enfocada mal pero la duda era nada más esa, si era un área o cómo quedaba esa área en la colonia, nada más.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a ustedes miembros de este Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue.

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a la Iglesia del Compañerismo Bautista fundamentalista, Asociación Religiosa, un inmueble municipal que cuenta con una superficie total de 913.11 metros cuadrados ubicado sobre la avenida Manuel L. Barragán cruz con avenida Manuel E. González (avenida las Torres) en la Colonia Zertuche de este Municipio, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 30.59 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Sur mide 30.59 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Oriente mide 29.85 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Poniente mide 29.85 metros y colinda con la Avenida Manuel L. Barragán.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Pastor José Ángel Saldierna, Representante Legal de la Iglesia del Compañerismo Bautista fundamentalista, Asociación Religiosa.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 3- tres años y el cuál iniciará a partir de que se firme el contrato correspondiente.

**CUARTO.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, otorgar en Comodato por 03-tres años, un Predio Municipal con una superficie total de 913.11 metros cuadrado, en la Colonia Zertuche, a favor de la Iglesia del Compañerismo Bautista Fundamentalista, A.R., todo ello en los términos del dictamen presentado.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la permuta de un terreno propiedad municipal en la Colonia Lomas de Tolteca Primer Sector por otro privado, propiedad del C. Aureliano González Cuellar, en la Colonia Jardines de Tolteca Segundo Sector.

La C. Presidenta Municipal expresa: Punto VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen relativo a la permuta de un terreno propiedad municipal en la Colonia Lomas de Tolteca Primer Sector por otro privado, propiedad del C. Aureliano González Cuellar, en la Colonia Jardines de Tolteca Segundo Sector; Sr. Secretario, conduzca los trabajos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este dictamen me permitiría yo pedir la palabra al Presidente de la Comisión de Patrimonio, Lic. José Juan Guajardo Martínez, para que a nombre de dicha Comisión, se sirva dar lectura a los resolutivos de ese dictamen.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, antes de proceder a la lectura, solamente quisiera puntualizar la acertada observación que hizo la Compañera Verónica en el asunto de la Colonia CROC, el expediente catastral correcto es el que viene en el punto de acuerdo, el 06-073-001, el equivocado es el que viene en el preámbulo del dictamen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tomamos nota y se hace la rectificación y procederemos a pasar en limpio en la Dirección Política de la Secretaría del Ayuntamiento.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.  
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. AURELIANO GONZALEZ CUELLAR, a fin de poner a consideración el presente dictamen para solicitar la PERMUTA de un predio de su propiedad por un predio propiedad municipal ubicado en la calle Lomas de San Francisco y Privada Miguel Hidalgo, en la Colonia Jardines de Tolteca, siendo la porción de terreno de 537.09 M2.

Es por lo anterior que se pone a consideración el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se Aprueba y Autoriza otorgar bajo la figura jurídica de la PERMUTA, la porción 537.09 M2, propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, ubicado en las calles Lomas de San Francisco y Privada Miguel Hidalgo, en la Colonia Lomas de Tolteca, Primer Sector, a fin de que sirva de acceso vial a lo que será el Fraccionamiento Jardines de Tolteca Segundo Sector, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 51.22 metros y colinda con área municipal  
Al Sur mide 15.00 metros y colinda con propiedad particular  
Al Sur Este mide 18.27 metros y colinda con calle San Francisco y proa. Privada  
Al Oriente mide 15.00 metros y colinda con la calle San Francisco

por una porción de 554.47, propiedad del C. AURELIANO GONZALEZ CUELLAR, que tendrá el uso de área verde y que se entregará con el Proyecto Urbanístico del Fraccionamiento de referencia, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 11.27 metros y colinda con área municipal  
Al Noroeste mide 21.78 metros y colinda con propiedad particular  
Al Sur mide 22.88 metros y colinda con propiedad particular  
Al Sur Este mide 12.02 metros y colinda con la propiedad particular  
Al Oriente mide 23.30 metros y colinda con la calle Lomas de San Francisco

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice el trámite correspondiente ante las dependencias respectivas para la Desafectación del Inmueble Municipal citado en el punto anterior, e incorporarlo como bien publico (vialidad), y se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y los gastos que se generen con dicho trámite serán por cuenta del SR. AURELIANO GONZALEZ CUELLAR.

**TERCERO.-** Que una vez desafectado el predio y realizadas las gestiones correspondientes ante las dependencias competentes, se realice el contrato de PERMUTA respectivo que deberá ser firmado por los Representantes del Municipio y el SR. AURELIANO GONZALEZ CUELLAR.

**CUARTO.-** En caso de que el Proyecto Urbanístico de lo que será el Fraccionamiento Jardines de Tolteca Segundo Sector, no sea aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Acuerdo que se emita con la presente aprobación se dará por revocado en nueva Sesión del Pleno.

**QUINTO.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

**SEXTO.-** El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 25-veinticinco días del mes de Julio del año 2007-dos mil siete.

A T E N T A M E N T E  
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ  
**Secretario**  
**(rúbrica)**

PROFR. DAVID G. VELAZCO S.  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

C. LUIS GUTIERREZ BETETA  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permitiría consultarlos a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, Compañero José Juan, me dice por favor de nuevo la superficie del predio, por favor, disculpe.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: El predio que municipio da, tiene una superficie de 537.09 mts.2, se va a permutar por una propiedad del ciudadano de 554.47 mts.2.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Discúlpeme, y las colindancias, dice: con las siguientes medidas y colindancias, por favor.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Las tiene ahí en el dictamen Compañera.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Quiero nada más que me lo vuelva a repetir si me hace favor, porque tengo duda aquí con unas medidas que usted proporcionó.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta:

Al Norte mide 51.22 metros y colinda con área municipal  
Al Sur mide 15.00 metros y colinda con propiedad particular  
Al Sur Este mide 18.27 metros y colinda con calle San Francisco y proa. Privada  
Al Oriente mide 15.00 metros y colinda con la calle San Francisco

Y la porción del particular.

Al Norte mide 11.27 metros, Al Noroeste mide 21.78 metros, Al Sur mide 22.88 metros, Al Sur Este mide 12.02 metros y Al Oriente mide 23.30 metros.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy bien, gracias Compañero.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más?, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a ustedes miembros de este Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 18 a favor y dos abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Rincón Ayala, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue.

**PRIMERO:** Se Aprueba y Autoriza otorgar bajo la figura jurídica de la PERMUTA, la porción 537.09 M2, propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, ubicado en las calles Lomas de San Francisco y Privada Miguel Hidalgo, en la Colonia Lomas de Tolteca, Primer Sector, a fin de que sirva de acceso vial a lo que será el Fraccionamiento Jardines de Tolteca Segundo Sector, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 51.22 metros y colinda con área municipal  
Al Sur mide 15.00 metros y colinda con propiedad particular  
Al Sur Este mide 18.27 metros y colinda con calle San Francisco y proa. Privada  
Al Oriente mide 15.00 metros y colinda con la calle San Francisco

por una porción de 554.47, propiedad del C. AURELIANO GONZALEZ CUELLAR, que tendrá el uso de área verde y que se entregará con el Proyecto

Urbanístico del Fraccionamiento de referencia, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 11.27 metros y colinda con área municipal

Al Noroeste mide 21.78 metros y colinda con propiedad particular

Al Sur mide 22.88 metros y colinda con propiedad particular

Al Sur Este mide 12.02 metros y colinda con la propiedad particular

Al Oriente mide 23.30 metros y colinda con la calle Lomas de San Francisco

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice el trámite correspondiente ante las dependencias respectivas para la Desafectación del Inmueble Municipal citado en el punto anterior, e incorporarlo como bien publico (vialidad), y se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y los gastos que se generen con dicho trámite serán por cuenta del SR. AURELIANO GONZALEZ CUELLAR.

**TERCERO.-** Que una vez desafectado el predio y realizadas las gestiones correspondientes ante las dependencias competentes, se realice el contrato de PERMUTA respectivo que deberá ser firmado por los Representantes del Municipio y el SR. AURELIANO GONZALEZ CUELLAR.

**CUARTO.-** En caso de que el Proyecto Urbanístico de lo que será el Fraccionamiento Jardines de Tolteca Segundo Sector, no sea aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Acuerdo que se emita con la presente aprobación se dará por revocado en nueva Sesión del Pleno.

**QUINTO.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

**SEXTO.-** El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría con dos abstenciones, la permuta de terreno propiedad del Municipio, ubicado en la Colonia Lomas de Tolteca Primer Sector, con una superficie de 537.09 metros cuadrados, por una porción de terreno de 554.47 metros cuadrados, propiedad del C. Aureliano González Cuellar, que tendrá el uso de área verde, que se entregará con el proyecto urbanístico del

fraccionamiento Jardines de Tolteca Segundo Sector, todo ello en los términos del dictamen presentado.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre Reformas y Adiciones al Reglamento Municipal de Jueces Auxiliares.

La C. Presidenta Municipal expresa: IX punto.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre Reformas y Adiciones al Reglamento Municipal de Jueces Auxiliares, Sr. Secretario, favor de conducir este dictamen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Compañeras y Compañeros Regidores y Síndicos, en este punto me voy a permitir solicitar al C. Regidor Porfirio Elizondo Navarro, Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, para que a nombre de dicha comisión se sirva dar lectura al resolutivo de ese dictamen.

El C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días a todos y cada uno de ustedes, quiero pedir la dispensa de la lectura de la reforma completa de este dictamen, ya que es de conocimiento de todos y cada uno de nosotros.

## **CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de las comisión de Régimen Interior de Gobierno nos fue turnada por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, **PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE JUECES AUXILIARES** del Municipio de Guadalupe, en sus artículos 1; 2; 3; 4; 6 párrafo primero y párrafo cuarto; 7 fracción III; 9; 10; 12; se modifica la denominación del capítulo V; se reforman los artículos 15; 16; 17 fracciones III, IV y VIII y su párrafo segundo; 18; 19; 22 incisos a), b) y c), y se adiciona con un segundo párrafo; 24 incisos a), b), c), d), e), f) y se adiciona con un inciso g); 25 y 26, y se adiciona un Capítulo VIII relativo al Recurso de Inconformidad con los artículos 27, 28, 29 y 30.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe, somete a la Consideración de éste Pleno del R. Ayuntamiento el presente dictamen de REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE JUECES AUXILIARES del Municipio de Guadalupe Nuevo León, y solicita respetuosamente su aprobación en el tenor siguiente:

### **DICTAMEN:**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción VII, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 52 fracción III, inciso f) y g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, se aprueban las reformas y adiciones en sus artículos 1; 2; 3; 4; 6 párrafo primero y párrafo cuarto; 7 fracción III; 9; 10; 12; se modifica la denominación del capítulo V; se reforman los artículos 15; 16; 17 fracciones III, IV y VIII y su párrafo segundo; 18; 19; 22 incisos a), b) y c), y se adiciona con un segundo párrafo; 24 incisos a), b), c), d), e), f) y se adiciona con un inciso g); 25 y 26, y se adiciona un Capítulo VIII relativo al Recurso de Inconformidad con los artículos 27, 28, 29 y 30.

Es todo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, estimados miembros de este Cabildo, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Régimen Interior, me permitiría consultarlos a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días tengan todos ustedes, una observación, al Compañero le faltó la lectura de quienes somos los de la Comisión y en cuanto a cómo se firmó, quiero agregar también para que los compañeros estén enterados que únicamente quiero señalar que he agregado mi firma con el texto de en contra, el del dictamen que el sentido de mi voto no se ha tomado en cuenta, por eso lo he puesto en contra, esto me lo fundamento en el artículo 60, párrafo dos del Reglamento Interior, que me voy a permitir leerlo.- artículo 60.- el dictamen será leído por el Presidente de la Comisión o por quienes la misma designe para ello, en oficio dirigido al Ayuntamiento donde se refiere a los antecedentes, investigaciones, procedimientos y análisis resultado

de la votación, si hubiera quienes trabajaron en la elaboración del mismo, al calce firmaran el documento quienes interfirieran agregando su firma el sentido de su voto, a favor, en contra o abstención del resultado del dictamen, el documento será leído en su totalidad y el mismo constará en la acta de sesión correspondiente, lo anterior para que quede asentado en el acta; y por otra parte me permito especificar los motivos de mi inconformidad, primero, porque cuando se destituye a un juez titular y se nombra al suplente, no tiene porqué no dejarse en el cargo al suplente y hacer una nueva junta para que se vuelva a nombrar al suplente y lo quieren hacer ustedes que se vuelva a nombrar al titular, ese es un punto; el segundo, el tiempo que le están dando a los jueces, ustedes les están otorgando cinco años y nosotros estamos viendo que es un período muy largo, no dejamos períodos ni lagunas en las colonias si únicamente otorgamos cuatro años, ese es el tiempo que me he basado en el cual nosotros como Regidores hemos dado o hemos actualizado el reglamento, es lo que pienso que hace falta para poder actualizar; y eso de que no se vuelva a votar por ellos o no se vuelva a reelegir, no me parece justo, si los colonos están a favor de las personas que han trabajado con unos puestos honoríficos sin recibir sueldo, ¿porqué no dejarlos?; y no me parece tampoco el último punto en el que al Director de Jueces Auxiliares se le otorguen tantas atribuciones por el hecho de que él puede destituir a una persona, y si esa persona no conoce sus derechos, puede quedarse así porque ustedes marcan aquí en el reglamento que si el juez es destituido, podrá poner su inconformidad al Consejo, y que tal si no conoce los jueces sus derechos, se va a quedar así en el aire porque el juez así lo designó, yo propongo que esto se vuelva a revisar, muchas gracias.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo secundo lo que comenta la Compañera Magda, en el sentido de que en varias ocasiones nos reunimos los de la comisión y estas observaciones se hicieron, no se porqué no se quieran modificar, si formas parte de una comisión, debes de ser tomado en cuenta.

El C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo creo que al Director de Jueces Auxiliares se le da la amplia facultad y responsabilidad absoluta, para remover y destituir de su cargo a todo el juez que no cumpla con su función, y lo podrá destituir o remover de su cargo siempre y cuando su destitución sea fundada y motivada con pruebas suficientes, también quiero decirles que la remociones vienen en el reglamento, no son caprichos, no son caprichos de un Director de Jueces; quiero decir también que el Director de Jueces será removido y destituido de su cargo también si el lleva mal su función y claro que será destituido de su cargo por un

Consejo Consultivo que se integrará precisamente por el Alcalde o Alcaldesa en funciones y un suplente que hará la función del Alcalde o la Alcaldesa cuando no esté presente, por motivos personales, de salud o de trabajo, estará también el Consejo Consultivo integrado por el Secretario del Ayuntamiento y un suplente, por 20 Jueces Auxiliares y por 7 miembros de este Cuerpo Colegiado, 7 Regidores que serán nombrados, más que todo Regidores que son de diferentes partidos políticos, del PRI, del PRD, del PT, del PAN, gracias.

La C . Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días otra vez, en cuanto a este reglamento en lo general estoy de acuerdo con la Ing. Magdalena, faltó tiempo para discutir las modificaciones, no sé tomó en cuenta observaciones que ya se habían hecho en la comisión, mi sugerencia también era la misma, se retirara el dictamen para checarlo más detenidamente; y en lo particular hay tres puntos que no estoy de acuerdo, uno de ellos es el artículo 9 donde igual la Ingeniera lo mencionó donde se marca un periodo de cinco años, en las juntas que se tuvo con la comisión se estaban hablando, el anterior reglamento mencionaba que eran 3 años, lo que duraba la administración, el fundamento que nos dieron fue que no se podían hacer las consultas, que faltaba tiempo, se quedó que un tiempo de 8 a 12 meses era lo suficiente para que se hicieran las consultas, las asambleas de los vecinos para que eligieran a su Juez Auxiliar, por eso quedó en la idea de que iba a ser 4 años; el segundo punto es en el artículo 17 donde se le da la facultad al Director y la propuesta, la que yo hice en una de esas juntas fue quitar la parte donde dice: que en los casos de que exista la inconformidad del juez, ya se pasaría al Consejo Consultivo si no se iba a quedar así con la decisión del Director, la propuesta era quitar ese párrafo y que todas las destituciones fueran pasadas al Consejo Consultivo y que ellos decidieran si procedía o no procedía la destitución, esa era la modificación que se estaba pidiendo; y la que se me hace más delicada es la que se pone en el artículo segundo en los Artículos Transitorios, donde dice: a partir de la vigencia del presente reforma y adiciones, se tendrán por ratificados los nombramientos de Jueces Auxiliares en funciones, iniciando a partir de este momento el termino establecido en el artículo 9, que si los jueces en funciones hasta este momento ya tienen tres años, con esos cinco años van a ser ocho años que van a estar en el puesto y se me hace demasiado tiempo, aquí mi sugerencia era quitar este párrafo y que se hicieran todas las asambleas para que la gente fuera la que decidiera si ratificaban a su Juez Auxiliar, dependiendo del trabajo que hayan hecho en su colonia, porque la comunidad es la más indicada para ratificar a su juez porque ellos son los que están en contacto con ellos, no nosotros como Cabildo decir que queda ratificado todos los jueces, ese se me hace lo más delicado porque ya estamos aquí imponiéndole a la comunidad un Juez Auxiliar

y le estamos quitando el derecho que tiene la comunidad de elegir a su propio representante, que es el que va a estar en contacto con la autoridad municipal, ese es el que se me hace más delicado, estamos en un país democrático y debemos nosotros a mi manera de ver, fomentar el ejercicio de la democracia donde se respete la decisión del ciudadano, ese es un punto; y en el punto que menciona el Compañero Pilo donde dice que la comisión del Consejo Consultivo están integrando a la Regidora del PRD, quiero decirle que esta en un error, yo no estoy en esa comisión, y como quiera ayer en la previa hicimos las observaciones de este dictamen, lo que sí sabemos es que tiene la mayoría y que así se va a decidir pero nosotros seguiremos checando y en alguna parte nos tendrán que oír, y estaremos consultando estas observaciones, si no es aquí, buscaremos otra parte donde se nos escuche nuestra voz porque para eso estamos aquí, para dar nuestras opiniones y no para venir nada más aquí a decirles que si o decirles que no, tenemos que luchar por nuestras ideas y si nosotros tenemos la razón debemos luchar hasta donde llegue, gracias.

El C. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo como parte de la comisión me tocó estudiar y revisar el proyecto con el Presidente de la misma, los argumentos que me presentó para mi fueron suficientes como para apoyar y aprobar el proyecto de Reformas y Adiciones al Reglamento Municipal de Jueces Auxiliares, ya que las normas contenidas en este reglamento servirán como base y sustento para regular las funciones que deberán desarrollar los Jueces Auxiliares, para coadyuvar en la solución de los problemas y gestiones de los habitantes del municipio, por lo mismo pido a mis compañeros confianza para la comisión y aprobemos el proyecto de reformas.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de los presentes, estimados colonos, bienvenidos, nada más para hacer mi comentario muy personal, quiero decirles que el trabajo importante que se desarrolla de un Juez Auxiliar es con mucha responsabilidad, con mucho criterio y sobre todo buscando un bien hacia la colonia la cual representa, de antemano como lo he mencionado en algunas ocasiones, la confianza se gana con hecho, no con palabras y los Jueces Auxiliares con ese noble servicio que dan, se ganan la confianza de las personas, aquí tenemos algo reglamentado pero si después de lo reglamentado el Juez Auxiliar no cumple con ese gran compromiso con los ciudadanos, la misma gente es la que va a decir, sabes que, aunque se tengan establecidos 3, 5 o 10 años, hasta aquí va a llegar porque su trabajo ya no esta cumpliendo con ello; por otro lado, si tenemos establecidos 3, 4 o 5 años y el Juez Auxiliar se gana esa confianza de la gente con hechos, la misma gente lo va a seguir

promoviendo y va a seguir trabajando no 5 ni 10 sino hasta 20 años pudiera ser porque se gana la confianza de todo el ciudadano; por otro lado, yo a mis compañeras yo quisiera invitarlas a que con este gran equipo que formamos como Cabildo, buscar la forma de trabajar en equipo y sobre todo buscando ser positivos, ahorita lo que yo veo es que en la mayoría de los puntos votan en contra o se abstienen, esto de antemano lo conocemos en todos los Cabildos de todos los municipios, siempre la oposición esta en contra, Guadalupe no merece gente que esté en contra, Guadalupe merece gente positiva, que como equipo de trabajo saquemos este gran compromiso en bien de la ciudadanía, vamos modernizándonos, vamos trabajando en equipo.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo estoy de acuerdo en lo que comenta el Compañero pero también necesitamos que seamos escuchadas, estamos aquí para que nos escuchen y que se modifique lo que no estamos de acuerdo, no estamos para estar absteniéndonos o estar en contra pero sí estar escuchadas y que se tomen en cuenta todas las sugerencias que hagamos, todo por el bien de los ciudadanos, pero no nos explicamos porqué estamos dentro de una comisión y no somos escuchadas porque no hay ningún cambio respecto a lo que nosotros señalemos, por eso mi voto en esto fue en contra.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, quiero que no se confundan las cosas porque las personas que están aquí presentes y que nos da mucho gusto que hoy nos acompañen, gracias al Sr. José Rosales Salazar por invitarlos, que bueno que nos acompañen, no estamos en contra de su función señores, a nosotros nos gusta mucho el trabajo que ustedes desempeñan, sabemos que son ustedes muy honestos, muy apegados a su función, sabemos que muchas de las gestiones que llegan aquí al Ayuntamiento son gracias a ustedes, yo soy incluso Regidora de colonia popular, yo no soy de colonia de extracto medio ni de extracto alto, soy de colonia popular y me llevo muy bien con los Jueces Auxiliares de las colonias, yo sé del trabajo de ustedes, yo se los reconozco, aquí la cuestión no es en contra de ustedes, aquí la cuestión es de que hasta ahorita nosotros hemos visto que el Director de Jueces Auxiliares no ha cumplido con su función, yo le he mandado varios oficios.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros, están invitados a este Cabildo, por favor, les vamos a sugerir que nos respeten.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, es por la cuestión esa de que nosotros hemos estado solicitando información y él no lleva un orden de las asambleas y varia información que se le ha solicitado, aquí tengo los oficios de las informaciones que yo le he pedido y las contestaciones que él me ha dado de las que me ha contestado porque no de todas he recibido la información, pero la cuestión aquí sí es muy clara, las compañeras solicitaban que fueran escuchadas ellas por ser miembros de la comisión y aún y cuando los acuerdos se saquen por mayoría, siempre es importante también escuchar a la minoría y que todos salgan convencidos de lo que va a pasarse aquí al Cabildo, y la cuestión aquí es que nosotros como Regidores señores, no venimos nada más a votar a favor o nada más en contra, venimos a analizar, discutir y votar y al final de cuentas las decisiones se deben de tomar democráticamente pero tenemos el derecho ha hacer las observaciones que tal vez en ocasiones no vayan a ser muy bien vistas por otras personas, pero hay que respetar mucho la postura y no es cierto que siempre la oposición esté en contra, porque nosotros hemos apoyado muchos proyectos que a ustedes les consta cuando los hemos visto buenos, cuando nos han convencido, no venimos aquí nada más a dar la contra, muchas veces nosotros también hemos sido víctimas o más bien dicho, no sé, de ataques incluso de malos tratos y sin embargo hemos seguido trabajando respetuosamente, venimos a trabajar por Guadalupe, venimos ha hacerlo con muchas ganas pero queremos hacer nuestras observaciones que al final de cuentas que se tomen las decisiones aquí y sí son por mayoría, que sean por mayoría pero que quede asentado en acta nuestras observaciones y sobre todo de los miembros de la comisión, gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Una intervención y para evitar ahí malos ruidos, muy respetuosamente para todos mis compañeros, no vayan a tomarlo de manera personal, yo quiero dejar sobre la mesa una reflexión, las compañeras pelean que no se consideran sus puntos de vista, las compañeras se aferran a las opiniones que ellas dan en las comisiones, sin embargo en este asunto hubo un trabajo muy enriquecedor, yo quisiera preguntarles y ojala yo esté equivocado, pero yo quisiera saber si acaso leyeron íntegramente el documento que presentó el Director Jurídico con observaciones, si leyeron el reglamento propuesto por el Lic. Pruneda, vecino de la colonia Libertad, y si tomaron nota de todas las observaciones que se hicieron durante todas las reuniones de trabajo, ¿porqué comento esto?, porque yo observo que se aferran y pelean por los comentarios que ellas hacen, sin embargo en ningún momento veo que defiendan las posturas que realizó un ciudadano, las propuestas que realizó un ciudadano que realmente fueron muy valiosas y se aterrizaron en el

proyecto que se esta presentando, se les ha comentado tanto en reuniones de la comisión a la cual asistí como participante nada más, no formo parte de la misma, se les comentó el día de ayer en la previa general y bueno a la conclusión que yo llegué el día de ayer y creo que fue evidente, es que realmente no han leído el proyecto tal cual, no le han dado lectura realmente a lo que se esta proponiendo en las reformas, la Compañera Verónica cuestiona las facultades del Director, cuestiona las facultades del Consejo, las Compañeras de Acción Nacional también lo cuestionan que los Jueces Auxiliares no van a conocer sus derechos, señores, por favor, si una persona es Juez Auxiliar debe conocer el reglamento y en este momento también pedimos a la Alcaldesa que se les dé difusión a través de la Dirección correspondiente como debe de ser, pero aquí quiero puntualizar algo que veo que les preocupa mucho y por lo que estoy intuyendo siguen sin leer el documento, o hacen como que no leen lo que no les conviene y lo demás como se ha observado en otros documentos, sí lo leen a puntualidad, ciertamente se le da facultades al Director de Jueces Auxiliares, facultades para destituir cuando el Juez Auxiliar incurra en alguna de las causales que el mismo reglamento señala, causales que no se ven modificadas, permanecen tal cual están, ¿hasta dónde llega esta facultad del Director?, llega hasta el Consejo Ciudadano, al Consejo Consultivo, ¿porqué?, porque si ustedes leen detenidamente el artículo 24, en la fracción e).- una facultad del Consejo es recibir del Director de Jueces Auxiliares los expedientes de destitución para conocimiento y valoración de los mismos, independientemente de que el Juez Auxiliar presente una inconformidad o no la presente, el Consejo va a conocer el expediente y ¿hasta dónde llega este conocimiento?, llega hasta el gran grado de amonestar o destituir al Director si realizó una destitución de manera irregular, vaya, de oficio el Consejo va a revisar el expediente y va a decir, Director, no están las pruebas suficientes, incurriste en una violación y te puedo amonestar y hasta destituir en un caso de tres situaciones iguales; ayer comentaban, bueno, si el Juez Auxiliar no presenta su inconformidad ¿Qué va ha hacer?, a lo mejor el Juez Auxiliar realmente incurrió en una violación y como sabe que cometió una falta, no presenta un recurso y todavía así, si el Director no integra el expediente debidamente, él pone en riesgo de ser sancionado y de ser destituido, hasta ese grado llegan las facultades que se le están dando al Consejo, de ninguna manera se esta dejando en estado indefenso a los ciudadanos, al contrario, estamos perfeccionando un reglamento que tenía lagunas muy importantes como el recurso de inconformidad que no estaba previsto y la Ley Orgánica si lo prevé, así lo determina, yo me pregunto ¿porqué no resaltar los beneficios de este proyecto que se esta realizando para lograr una mejor operatividad en las colonias, para profesionalizar un servicio público, para lograr institucionalizar una figura que no debe estar sujeta a los caprichos de cada administración o ¿cuál

es la razón de que cada tres años estemos cambiando al Juez Auxiliar?, ¿dependiendo el color del partido?, vamos a darle la tranquilidad a la ciudadanía de que ellos elijan en asambleas a sus personas que ellos quieren que los representen; sobre el Artículo Transitorio también aquí choca un poquito el comentario de la Regidora Verónica, esta hablando usted de democracia, esta hablando de respetar la voluntad de los ciudadanos, ellos ya los eligieron compañera, que mejor que permanezcan en el puesto a partir de este momento, son resultados de una elección democrática de asambleas de colonia, no le veo yo mayor problema, al contrario, le damos una certeza, una certeza jurídica y una tranquilidad a los vecinos para poder seguir siendo representados, así es, son electos de asambleas directamente; yo quiero puntualizar que definitivamente, aquí la discusión de las compañeras ya se desvió a quejas sobre la operación de la Dirección, nosotros hemos asistido a las asambleas que se realizan de Jueces Auxiliares, en lo personal yo no las he visto, les soy franco, no sé si estén sentadas en algunas mesas ahí entre la gente pero yo no las he visto en esas asambleas, y ahí hemos convivido con los Jueces, hemos recibido quejas, hemos recibido felicitaciones, como en todo, hay de todo, puede haber felicitaciones, puede haber observaciones para mejorar, puede haber quejas de situaciones que no se han resuelto, es como en todos lados, pero yo creo que vale la pena resaltar el gran trabajo de la Dirección, el gran trabajo que se realiza en las comunidades a través de los Jueces Auxiliares y son derechos adquiridos también, no podemos retirarlos así porque sí, por una disposición reglamentaria y ustedes mismas lo comentaban en las juntas de la comisión, pero yo quiero que le quede la tranquilidad a la ciudadanía de que se recibieron propuestas, no solamente la propuesta inicial del reglamento, se hizo una consulta pública, se recibieron propuestas, se estudiaron, se analizaron y tengan la tranquilidad de que todas se incorporaron cuando así fue necesario y fue correcto para la correcta operación de esta función, es cuanto.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, gran parte de este tema ya lo ha desarrollado atinadamente nuestro Síndico aquí en este momento, pero dada la importancia del gran equipo de trabajo que realizan los Jueces Auxiliares en toda la Ciudad de Guadalupe, este Cuerpo Colegiado les ha sumado una Comisión de este Cuerpo Colegiado para atenderlos a todos, cada queja que de ellos pudiera inquietarles, esta compuesta por todos los partidos y todas las organizaciones donde pueden ser escuchados con mucha atención todas las personas que simpatizan con cualquier partido político, porque el Consejo Consultivo le van a sumar 7 Regidores representantes de todos los partidos y todas las organizaciones, para que nadie se quede sin ser escuchado en caso de que tenga alguna queja, para que a nadie se quede con una duda, nosotros

estamos contentos con esa comisión por estar integrada de esa manera y porque no queremos que alguno de ustedes se vaya a quedar sin que lo hayan escuchado por simpatizar con otro partido, habrá de todos los partidos políticos con el único propósito de atenderlos atentamente cada uno de sus quejas que pudiera hacerles llegar, y cada uno de todos los Regidores de este Cuerpo Colegiado estarán incondicionalmente a sus ordenes y listos para escuchar cualquier petición que ustedes quieran hacer.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Ciudadanos, me da gusto de que estén aquí, quiero que también tomen en cuenta que no estamos haciéndonos, queriendo imponer nuestra voluntad, lo hacemos más que todo por tener bien, bien claro que van a respetar sus derechos como personas, porque no es justo que el día de mañana lo sustituyan y no les digan porqué, nosotros queremos que antes de que los sustituyan, pase a la comisión y lo podamos analizar; otra de las cosas Compañero José Juan, me dirijo a usted porque me acaba usted ahorita de indicar que yo fui una de las más interesadas en que esto se cambiara, no es por falta de lectura, me supongo que lo sabe usted porque ayer me buscó para pedir mi opinión, o ¿no es así?, gracias.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, me da gusto que esté un grupo importante de Jueces Auxiliares en esta reunión de Cabildo, y tendríamos que mencionar también la gran función que realizan en las colonias, en el considerando que es un trabajo honorífico donde demuestran su vocación de servicio a la comunidad y vaya por ello mi reconocimiento a los Jueces y a los Suplentes que nos acompañan, muchas gracias señores por estar aquí y una felicitación; así mismo es pertinente mencionar que la comisión formada por un grupo de Regidores, se toma una decisión Colegiada y en consecuencia son tomados en cuenta cada una de las posiciones pero al final se tiene que votar, y al final se tiene que llegar a una solución o a un resolutivo por mayoría y en este sentido se dio, tengo que decir además que en un sentido estricto, esta revisión de este reglamento se vio enriquecida porque ahora también se agrega un Consejo Consultivo que antes no existía, también es una posibilidad, es pertinente mencionar y aclarar que el Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento no es un cuerpo operativo, esto es el operativo así como el Director de Jueces es quien debe y quien lleva acertadamente la operación día con día durante todos los días del año, tal cual si fuera un Secretario, nosotros no operamos, nosotros venimos aquí a revisar los reglamentos y no a operar y estar observando, si no sería otra nuestra función y claro que los derechos de los Jueces vienen a enriquecerse con este Consejo Consultivo y claro, con el trabajo diario y en las

reuniones que se hacen mensualmente en las cuales como bien dice el Síndico, hemos tenido a bien asistir y observamos la convivencia y el trabajo y los comentarios de los Jueces en ese momento, muchas gracias.

La C . Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Mi intervención es para lo siguiente, aquí el Compañero José Juan me mencionó varias veces en su intervención, donde me dice que yo estoy cuestionando todo, que si no hemos leído, yo creo que por eso estamos cuestionando porque sí leemos el reglamento y no estoy cuestionando ni el trabajo de los jueces, ni estoy cuestionado el trabajo que va ha hacer el Consejo Consultivo, yo nada más estoy haciendo referencia en los artículos donde yo tenía observaciones y les estoy dando a conocer el porqué de estas observaciones; en cuanto a la facultad del Director que mencionó y que también yo enfatizaba mucho en eso, yo lo único que mencioné, no sé, a lo mejor no se escucho bien, fue nada más retirar una línea donde dice: que cuando sea destituido, aquí dice, cuando el juez inconforme será pasado al Consejo Consultivo, el Compañero José Juan menciona que en el artículo 24 viene mencionado que ahí se va, se va a pasar al Consejo Consultivo todas las destituciones, ¿porqué repetirlo en el artículo 17?, nada más era quitar ese renglón y todo iba a quedar igual, no estamos cuestionando nada; ahora, dice que cuestiono el Consejo Consultivo, no, yo no mencioné nada de eso del Consejo y aparte dice, otro comentario que dice: llegó otra propuesta de otro Licenciado de aquí de la Colonia Linda Vista, que si lo checamos, sí lo checamos y aquí mismo yo subrayé en un artículo que él menciona donde dice: los Jueces Auxiliares serán elegidos de manera democrática en asamblea de vecinos, él enfatiza mucho que los jueces sean elegidos democráticamente por los vecinos, no ratificados por nosotros, esa era la observación y también quiero hacer mención aquí, en el Reglamento Interior en el artículo 25 donde dice la orden de las sesiones, agradecemos mucho la presencia aquí de toda la gente que nos acompaña en la sesión pero aquí en el artículo 25 nos dice de la orden de las sesiones, dice: el público que asista a las sesiones de Ayuntamiento deberá guardar compostura y silencio, quedando prohibido intervenir en las sesiones, alterar el orden, hacer ruido, faltar al respeto, proferir insultos o cualquier acto que distraiga la atención del público y a los miembros del Ayuntamiento, esto hago mención porque acá atrás no especifico quien, nada más oigo las voces que habla la Compañera Margarita, dicen: “que le den una marucha”, habla aquí la Compañera Magda y luego acá hacen mención “otra vez”, yo creo y aquí dice: el Presidente Municipal podrá ordenar el desalojo del Recinto haciendo, si se fija en este artículo, quiero que hagan mención de eso también porque si hablamos nosotros y nos abuchean y cosas así, por favor.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Volvemos a invitar a nuestros amigos de Jueces Auxiliares, damas y caballeros que por favor guarden su compostura si son tan amables.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días, yo creo que ahorita lo que comentaba Verónica, tiene razón, tenemos que tener espeto, por favor al público le pedimos respeto hacía el trabajo que se está realizando y también nosotros como Regidores también tenemos que tener tolerancia, porque la gente a lo mejor no esta acostumbrada a este tipo de sesiones y puede ser algo tedioso estar aquí, yo creo que debemos de tener nosotros tolerancia y ellos un poco de respeto hacía lo que se está haciendo en este momento; yo quiero hacer aquí un comentario respecto a lo que se comentaba ahorita en el artículo 9 del tiempo, no se debería de perder el objetivo de que este reglamento se reformara, yo creo que, a mi me tocó participar en una de las sesiones y por lo que entendía el objetivo de reformarlo era que se viera la figura del juez de una manera más institucional, por eso se estaba pidiendo la ampliación del tiempo, creo que esa fue una de las explicaciones que nos dieron; y por otra parte en cuanto al tiempo, hay que dejar muy claro que no se va a reelegir, ya que si alguna colonia quisiera reelegir a su juez, yo creo que también tendríamos que ver por medio del Consejo Consultivo, de qué manera se le pudiera hacer si llega a caer fuera de reglamento, pero ahí no se puede reelegir y yo creo que lo que ahorita comentaban en cuanto al tiempo que es muy largo, es mejor que se quede de 5 años porque de esa manera no se va a reelegir, de otra manera, llega un Juez Auxiliar, esta el tiempo que dura la administración que esa era una de las lagunas del reglamento anterior, manejaban nada más el tiempo que dura la administración, no decía cuál era la duración que iban a estar en el encargo y se podían reelegir, iban a estar más del tiempo del que estamos proponiendo ahorita en este nuevo reglamento, yo creo que eso es algo que tenemos que verlo con buenos ojos, que a lo mejor lo hemos visto de alguna manera diferente algunos compañeros, pero hay que resaltar, no se puede reelegir y el tiempo ahorita se les esta cortando a los jueces; y otra cosa, en cuanto a las facultades del Director que se le están dando en el artículo 17, si bien dice que el Director de Jueces puede destituir, también dice en el artículo 24 en el inciso e) y f), que el Consejo tendrá vista de estos expedientes y si el señor se equivoca, nosotros o el Consejo que esta integrado que ayer se propuso ahí como va a estar integrado, por todos los partidos como bien decía el Presidente de la Comisión, ellos podrán amonestar al juez en caso de que él no justifique, perdón, al Director de Jueces, en caso de que él no justifique algunas de las causas que están ya fundadas en el reglamento, ahora, ahorita comentaba el Compañero

José Juan que el reglamento se les va hacer llegar a los jueces en la próxima asamblea, yo creo que nos podremos ir tranquilos de que si alguien se tiene que inconformar, ahí tienen sus derechos, ahí va a tener sus derechos y sus obligaciones y nos podremos irnos con la tranquilidad de que alguien nos podrá buscar a cualquier Regidor de cualquier partido político y que ellos se queden sí con la tranquilidad del tiempo que van a estar, y el reglamento tendríamos que ver el artículo 24 donde se esta reformando realmente tiene muchas bondades; ese artículo no venía, el capítulo 8 en el recurso de inconformidad no estaba anteriormente, yo creo que tendríamos que revisar el artículo 24 con lupa y si habría después alguna propuesta de que se modificara, que viéramos cómo esta integrado el artículo 24 en su totalidad, está realmente dándosele facultades al Consejo por encima del Director, que yo creo que esa era alguna de las dudas que se tenían cuando se trabajó en las comisiones, porque ya se esta diciendo claramente que al Director si se equivoca, se le podrá incluso hasta mover de su puesto, es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento si están de acuerdo en ese dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

#### ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor y 4 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción VII, 164 Y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 52 fracción III, inciso f) y g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, se aprueban las reformas y adiciones en sus artículos 1; 2; 3; 4; 6 párrafo primero y párrafo cuarto; 7 fracción III; 9; 10; 12; se modifica la denominación del capítulo V; se reforman los artículos 15; 16; 17 fracciones III, IV y VIII y su párrafo segundo; 18; 19; 22 incisos a), b) y c), y se adiciona con un segundo párrafo; 24 incisos a), b), c), d), e), f) y se adiciona con un inciso g);

25 y 26, y se adiciona un Capítulo VIII relativo al Recurso de Inconformidad con los artículos 27, 28, 29 y 30, para quedar en la siguiente forma:

ARTICULO 1.- Las normas contenidas en este Reglamento servirán como base y sustento para regular las funciones que deberán desarrollar los jueces auxiliares para coadyuvar en la solución de los problemas y gestiones de los habitantes del Municipio en apoyo de las autoridades del mismo y en colaboración de las autoridades Federales y Estatales, con sujeción a las disposiciones consignadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y las respectivas de la Federación y del Estado.

ARTICULO 2.- Para los efectos del presente Reglamento, se reconocen como coadyuvantes de la Administración Municipal a los Jueces Auxiliares, quienes contarán con las figuras de Propietario y Suplente.

ARTICULO 4.- A falta de disposición expresa del presente reglamento, se aplicará supletoriamente la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 6.- Los Jueces Auxiliares Propietario y Suplentes serán elegidos por la asamblea de vecinos de su colonia, previa convocatoria que deberá publicarse con diez días de anticipación a la elección, fijándose en lugares visibles y comunes, debiendo señalarse en la misma, el lugar a donde acudirán a registrarse a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, entendiéndose entonces que tienen el término de diez días para realizar su registro.

- .....
  - .....
  - .....
- .....  
...

En caso de destitución del Juez Propietario, el suplente entrará en funciones temporalmente, y se convocará a nuevas elecciones para designar al Propietario; pudiendo contender para el puesto el mismo suplente en funciones, de ser así este deberá notificar a la dirección de jueces auxiliares su interés para participar en la elección respectiva, esto con la finalidad de estar en tiempo y forma de emitir la convocatoria para la designación del Propietario y del suplente.

ARTICULO 7.- .....

- I.- .....
- II.- .....
- III.- Preferentemente casado.
- IV a XV .- .....

ARTICULO 9.- Los cargos de Juez Auxiliar, Propietario y Suplente serán honoríficos, y durarán en su cargo un periodo de 5 años y permanecerán en su puesto hasta el momento de ser substituidos formalmente por la autoridad Municipal correspondiente de acuerdo a los resultados de las asambleas realizadas en las respectivas colonias.

ARTICULO 10.- Los Jueces Auxiliares Propietario y Suplente tendrán las siguientes funciones:

- I a XV.- .....

XVI.- Hacer efectivo el cumplimiento del presente reglamento y todas las disposiciones legales que no se opongan al mismo.

ARTICULO 12.- Los Jueces auxiliares deberán portar credenciales en las que conste su nombramiento ya sea como Propietario o suplente; al Juez Auxiliar Propietario, le deberá ser entregado también un letrado que lo identifique como tal, el cual deberá ser colocado en un lugar visible de su domicilio particular, todo lo anterior deberá ser expedido por la Secretaria del R. Ayuntamiento.

## CAPITULO V DE LAS RENUNCIAS, DESTITUCIONES Y SUSTITUCIÓN.

ARTICULO 15.- Los Jueces Auxiliares cesarán en su cargo por renuncia o destitución.

ARTICULO 16.- En caso de renuncia del Juez Auxiliar, ésta surtirá efectos a partir de que el suplente entre en funciones, o bien cuando se designe al nuevo Propietario o Suplente.

ARTICULO 17.- .....

- I a II.- .....

III.- No acatar los lineamientos establecidos en el presente reglamento;

IV.- Padecer incapacidad física o mental que constituya un impedimento para el ejercicio de sus funciones;

- V a VII.- .....

VIII.- En caso de destitución o renuncia del Propietario, entrara en funciones el suplente y se convocará a elecciones, para designar al Propietario y/o suplente, tal y como se establece en el ultimo párrafo del artículo 6 del presente reglamento.

El Director de Jueces Auxiliares tendrá la facultad de destituir a los jueces, y en los casos en que exista alguna inconformidad por parte del juez destituido, ésta se resolverá conforme a lo previsto en el Capítulo VIII de este Reglamento.

ARTICULO 18.- Las personas electas para ocupar los cargos de juez auxiliar Propietario o suplente, podrán excusarse, pedir licencia o renunciar, mediante solicitud que formularán por escrito ante la Dirección de Jueces Auxiliares.

ARTICULO 19.- Las ausencias temporales del juez auxiliar Propietario serán cubiertas por el suplente. Cuando dichas ausencias sean mayores a 30 días naturales consecutivos, sin causa justificada, se considera como una renuncia, en éste caso se procederá a la sustitución definitiva en los términos de la fracción VIII, del artículo 17 del presente reglamento.

ARTICULO 22.- .....

- a) Presidente Municipal o su representante;
- b) Comisión de 7 Regidores nombrados por el Republicano Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal;
- c) Secretario del R. Ayuntamiento o su representante;
- d) .....
- e) .....

Para efectos de las decisiones del consejo tendrán derecho a voz y voto el presidente municipal, los regidores y el secretario de ayuntamiento, teniendo el primero voto de calidad en caso de empate; el director y los jueces auxiliares solo tendrán derecho a voz.

ARTÍCULO 24.- .....

- a) Revisar los casos que le sean turnados, en los que se trate sobre el honor y prestigio de los jueces auxiliares;
- b) Resolver sobre las controversias que existan en cuanto a las destituciones de Jueces Auxiliares, en los casos en que se lo soliciten.
- c) Proponer al secretario de ayuntamiento programas de capacitación para jueces auxiliares.
- d) Informar al R. Ayuntamiento sobre situaciones graves que merezcan atención especial por parte de dicho cuerpo colegiado.

- e) Recibir del Director de Jueces Auxiliares los expedientes de destitución para conocimiento y valoración de los mismos
- f) Amonestar mediante resolución fundada y motivada al Director de Jueces Auxiliares en caso de observar irregularidades en los expedientes de destitución; y
- g) En caso de reunir tres o más amonestaciones durante el periodo de su encargo, de conformidad a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Nuevo León se solicitará al superior jerárquico se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa.**

ARTICULO 25.- En caso de que el juez auxiliar Propietario o suplente no cumpla con las funciones que el presente reglamento le exige, será amonestado por el Director de Jueces Auxiliares, y en caso de reincidencia será destituido de su cargo, y en el supuesto de que exista alguna inconformidad contra esta resolución se turnará el caso al Consejo Consultivo quien previo derecho de audiencia ratificara o revocara la resolución del director.

ARTICULO 26.- Si del mal proceder del juez auxiliar Propietario o suplente resultare una conducta de orden legal se dará vista a la autoridad competente.

## CAPÍTULO VIII DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

ARTÍCULO 27. Los jueces auxiliares que sean removidos de su cargo podrán inconformarse ante el Consejo Consultivo de Jueces Auxiliares, sobre los motivos o causas de su remoción.

ARTÍCULO 28. El Consejo Consultivo deberá resolver sobre el recurso de inconformidad en un término no mayor de quince días hábiles. Su resolución deberá ser notificada dentro del las 72 horas siguientes a la emisión de su resolución a los involucrados.

ARTÍCULO 29. En el caso de que se considere por el Consejo Consultivo improcedente la destitución de jueces auxiliares, amonestará al Director de Jueces Auxiliares y en su caso, se aplicará lo dispuesto en el inciso g) del artículo 24 de este Reglamento.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** A partir de la vigencia de las presentes reformas y adiciones se tendrán por ratificados los nombramientos de jueces auxiliares en funciones, iniciando a partir de este momento el término establecido en el artículo 9 de este Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo remita para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

POR LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

VOTACION EN SENTIDO APROBATORIO DEL DICTAMEN

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO  
Presidente  
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.  
Secretario  
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO G.  
Vocal  
(rúbrica)

VOTACION EN CONTRA DEL DICTAMEN

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON  
Vocal  
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA  
VALDEZ ESCAMILLA  
Vocal  
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría con 4 votos en contra, las reformas y adiciones al Reglamento Municipal de Jueces Auxiliares del Municipio de Guadalupe, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 6 párrafo primero y párrafo cuarto; 7 fracción III; 9, 10, 12; se modifica la denominación del Capítulo V; se reforman los artículos 15, 16, 17, fracciones III, IV y VIII y su párrafo segundo; artículo 18; 19; 22 incisos a), b) y c), y se adiciona un segundo párrafo; artículo 24 incisos a), b), c), d), e) y f), y se adiciona un inciso g); artículos 25 y 26; y se adiciona un Capítulo VIII, relativo al Recurso de Inconformidad, con los artículos 27, 28, 29 y 30, todo ello en la redacción establecida, en el cuerpo del dictamen aprobado.

- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de adecuaciones del Reglamento Municipal para la Protección de No fumadores, a la Ley de Protección de No Fumadores del Estado de Nuevo León.

La C. Presidenta Municipal expresa: X punto.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de adecuaciones del Reglamento Municipal para la Protección de No fumadores, a la Ley de Protección de No Fumadores del Estado de Nuevo León.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta, en este dictamen me voy a permitir solicitar al C. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, integrante de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, para que a nombre de dicha Comisión, se sirva dar lectura a los resolutivos de ese dictamen.

El C. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Alcaldesa.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento,  
Ciudad de Guadalupe, Nuevo León.-  
P r e s e n t e.-**

Las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Salud que suscriben, recibieron de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, Proyecto de Adecuaciones del “REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE NO FUMADORES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.” con la “Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Nuevo León”.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones unidas solicitan a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

**DICTAMEN:**

Se aprueban las adecuaciones al “REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE NO FUMADORES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.” con la “Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Nuevo León”, en el tenor siguiente:

**PRIMERO.-** Se reforma y adecua el “REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE NO FUMADORES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.” de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Nuevo León, en sus artículos 4 que se adiciona con un segundo párrafo; se modifica el artículo 7 en sus fracciones II y III; y se adiciona un artículo 29 para quedar de la siguiente forma:

**“REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE NO FUMADORES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.”**

**ARTÍCULO 4.-**.....

Asimismo deberán colocar emblemas visibles para el público, que indique las secciones correspondientes y extractores o purificadores para que las personas que no fuman no sean afectadas en su salud.

**ARTÍCULO 7.-** .....

I.- .....

II.- En centros de salud, salas de espera, auditorios, bibliotecas de las Instituciones Médicas, así como en las escuelas de educación, inicial, básica, media y superior y de educación especial, y cualquier otro lugar público cerrado;

III. En los vehículos de servicio público de transporte colectivo de pasajeros, así como en los de transporte escolar, que circulan en el Municipio;

IV.- .....

V.- .....

VI.- .....

VII.- .....

**ARTÍCULO 29.-** En todo lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto por la Ley de Protección de los No Fumadores del Estado de Nuevo León.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

ÚNICO: - Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO:** Se envíe al C. Presidente Municipal para que tenga a bien instruir al titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento, se mande publicar en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes, y se informe a la población sobre el contenido de estas disposiciones que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisión de Régimen Interior de Gobierno del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., a los 25-veinticinco días del mes de julio de 2007-dos mil siete.

#### POR LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

Presidente  
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

Secretaria  
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ  
ESCAMILLA

Vocal  
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GZA.

Vocal  
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

Vocal  
(rúbrica)

#### LA COMISION DE SALUD

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

Presidente  
(rúbrica)

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MTZ.

Vocal  
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ  
ESCAMILLA

Vocal  
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO N.

Vocal  
(rúbrica)

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL R.

Vocal  
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, me permitiría consultarlos a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

#### ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Salud, como sigue:

Se aprueban las adecuaciones al “REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE NO FUMADORES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.” con la “Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Nuevo León”, en el tenor siguiente:

**PRIMERO.-** Se reforma y adecua el “REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE NO FUMADORES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.” de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Nuevo León, en sus artículos 4 que se adiciona con un segundo párrafo; se modifica el artículo 7 en sus fracciones II y III; y se adiciona un artículo 29 para quedar de la siguiente forma:

**“REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE NO FUMADORES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.”**

ARTÍCULO 4.-.....

Asimismo deberán colocar emblemas visibles para el público, que indique las secciones correspondientes y extractores o purificadores para que las personas que no fuman no sean afectadas en su salud.

ARTÍCULO 7.- .....

I.- .....

II.- En centros de salud, salas de espera, auditorios, bibliotecas de las Instituciones Médicas, así como en las escuelas de educación, inicial, básica, media y superior y de educación especial, y cualquier otro lugar público cerrado;

III. En los vehículos de servicio público de transporte colectivo de pasajeros, así como en los de transporte escolar, que circulan en el Municipio;

IV.- .....

V.- .....

VI.- .....

VII.- .....

ARTÍCULO 29.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto por la Ley de Protección de los No Fumadores del Estado de Nuevo León.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO: - Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO:** Se envíe al C. Presidente Municipal para que tenga a bien instruir al titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento, se mande publicar en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes, y se informe a la población sobre el contenido de estas disposiciones que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, se aprueba y autoriza por Unanimidad, la reforma y adecuación al Reglamento para la Protección de No Fumadores, en el Municipio de Guadalupe, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Nuevo León, en sus artículos 4, que se adiciona con un segundo párrafo; se modifica el artículo 7 en sus fracciones II y III; y se adiciona un artículo 29, todo ello con la redacción del dictamen presentado y aprobado.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del punto de acuerdo relativo a la Creación del Comité Municipal de Prevención del SIDA (COMUSIDA).

La C. Presidenta Municipal expresa: Continuando con el punto décimo primero.- Presentación y aprobación en su caso del punto de acuerdo relativo a la Creación del Comité Municipal de Prevención del SIDA (COMUSIDA), Sr. Secretario, sírvase conducir los trabajos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este dictamen me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, Presidente de la Comisión de Salud, para que a nombre de dicha Comisión, se sirva dar lectura al Punto de Acuerdo.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario.

### **C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-**

Una de las funciones más importantes que realiza el Municipio, se refiere a la prevención de riesgos de la salud de sus habitantes. El Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, mejor conocido como SIDA, es uno de los problemas de salud al que debemos enfrentar con políticas públicas municipales, orientadas a su prevención y a la concienciación entre la población.

En tal virtud y con fundamento en las facultades que le otorga el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en su artículo 27 Fracción XII, la C. Presidenta Municipal, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, nos ha remitido para conocimiento y aprobación de este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente:

### **ACUERDO:**

Se crea el Comité Municipal para la Prevención del SIDA, a efecto de que realice las funciones de planeación y programación de acciones y determinación de políticas públicas municipales, para la prevención y combate del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida. El Comité se integrará con servidores públicos municipales, miembros del H. Cabildo, representantes de instituciones de salud y representantes ciudadanos.

Asimismo, la instalación del referido Comité Municipal para la Prevención del SIDA se llevará a cabo el próximo día 23-veintitrés de agosto de 2007-dos mil siete a las 10:00 horas en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento.

Publíquese en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Salud del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., a los 23-veintitrés días del mes de julio de 2007-dos mil siete.

### **POR LA COMISIÓN DE SALUD**

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU  
Presidente  
(rúbrica)

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MTZ.

Secretario  
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA  
VALDEZ ESCAMILLA

Vocal  
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO N.

Vocal  
(rúbrica)

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL R.

Vocal  
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue este Punto de Acuerdo aprobado en el seno de la Comisión de Salud, me permitiría consultarlos a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Para que corrija aquí nada más el Director Político, no es concienciación, conscientización, aquí nada más al momento de hacer el dictamen por favor, conscientización.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Lo tomamos con mucho gusto y hacemos la adecuación correspondiente, gracias, no existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a ustedes miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

## ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Salud, como sigue:

Se crea el Comité Municipal para la Prevención del SIDA, a efecto de que realice las funciones de planeación y programación de acciones y determinación de políticas públicas municipales, para la prevención y combate del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida. El Comité se integrará con servidores públicos municipales, miembros del H. Cabildo, representantes de instituciones de salud y representantes ciudadanos.

Asimismo, la instalación del referido Comité Municipal para la Prevención del SIDA se llevará a cabo el próximo día 23-veintitrés de agosto de 2007-dos mil siete a las 10:00 horas en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Se aprueba y autoriza por Unanimidad, la creación del Comité Municipal para la Prevención del SIDA, a fin de que se lleve a cabo su instalación el día 23-veintitrés de Agosto del año 2007-dos mil siete a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones de éste R. Ayuntamiento, todo ello en los términos del punto de acuerdo acordado.

XII.- Presentación y aprobación en su caso del 2do. Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos del Periodo del 1o. De abril al 30 de junio de 2007.

La C. Presidenta Municipal expresa: Décimo Segundo.- Presentación y aprobación en su caso del 2do. Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos del Periodo del 1o. de abril al 30 de junio de 2007, Sr. Secretario, conduzca los trabajos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este punto me voy a permitir solicitarle al Sr. Síndico C. P. Fernando Garza Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda, para que a nombre de dicha Comisión, se sirva dar lectura al dictamen.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días.

DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

En el presente dictamen nada más me gustaría que se observara en antecedentes, viene la fecha 31 de julio del 2007, en el Número Uno, 31 de julio, para que el Director Político haga la corrección correspondiente, por favor.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., en vigor, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda la aprobación al segundo informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2007, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2007, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 18 días del mes de Julio del 2007.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**  
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**  
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
(rúbrica)

MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue este Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me voy a permitir consultarlos a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo nada más quería hacer la observación que hice ayer en la previa, a lo mejor sí me veo otra vez repetitiva pero la quiero hacer aquí en la Sala de Cabildo, ayer yo pregunté en el apartado que nos pasaron el proyecto del informe donde dice: servicios solicitados por la población, que nos mencionan, intervienen áreas como Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, que ofrecen una gran gama de servicios a la comunidad, la cual ésta utiliza solo los que son solicitados por la población, por la misma, aquí nos señalan un apartado donde dice: otros servicios que se lleva el 44% en este rubro, ayer pregunté que eran estos otros servicios porque es la que se lleva casi la mitad de este rubro, y se me mencionó que era de comunicación social, la única observación es que se me hace, si le van a poner otros servicios o especificar que es la Dirección de Comunicación Social y ahí la duda mía era que si eso era lo que estaba pidiendo la población, los anuncios o publicaciones,

en lugar de pedir otros servicios que a lo mejor sí esta pidiendo la comunidad como son arreglar calles, luminarias, es mi observación, que a lo mejor ahí se podría aplicar en otro tipo de servicios que sí son solicitados por la población y este rubro se lo dedican todo a Comunicación Social, no sé como se basen ahí para canalizarlo a ese rubro o si tienen ustedes la solicitud de la población para canalizarlo ahí eso, muchas gracias.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Creo que la apreciación que tiene la Regidora es valida, sin embargo también debemos de reconocer que la ciudadanía debe de saber que es lo que esta haciendo el municipio, no permanecer ignorante, estos son los gastos correspondientes precisamente a la comunicación a la ciudadanía, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, yo siento que a través de la Dirección de Comunicación Social es como se entera la ciudadanía de los beneficios y obligaciones que tiene hacia la autoridad municipal, entre más tenga conocimiento la gente, mayor beneficio va a tener la Presidencia Municipal en cuanto a pagos y en cuanto a información de resultados de programas, es todo.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Mi observación era, porqué darle ese 44%, porqué darle la mayoría a la comunicación, al anuncio, a eso, darle un porcentaje sí, como dicen, para que la ciudadanía esté enterada por los medios de lo que se esta haciendo, pero sí yo veo mejor, que mejor que el ciudadano se entere y cómo no va a estar enterado si la obra se va a ver en su comunidad, o que se esté resolviendo los problemas que ellos estén solicitando, eso, ahí es donde se ve el trabajo con ellos, y sí, estoy consciente de que se ocupa algo para la promoción de los programas que se llevan a cabo el municipio pero sí no darle toda la prioridad a eso, sino que darle algo y algo a otros servicios que la comunidad esté solicitando.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

## ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor, 3 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón; así como una abstención de la Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba el informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2007, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría, 3 votos en contra y una abstención, el Informe Trimestral Financiero por el periodo que comprende del 1º de Abril al 30 de Junio del año 2007-dos mil siete, de acuerdo a los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. así mismo se instruye al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que por su conducto se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en los términos del dictamen presentado y aprobado.

XIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Refinanciamiento y Reestructuración de la Deuda.

La C. Presidenta Municipal expresa: Décimo Tercero.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Refinanciamiento y Reestructuración de la Deuda.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este punto me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, Secretario de la Comisión de Hacienda, para que a nombre de dicha Comisión, se sirva dar lectura al dictamen.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta, Compañeros del R. Ayuntamiento.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción II y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación al Financiamiento y Reestructuración de la deuda, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Se autoriza al Presidente Municipal y al Sindico Segundo contratar un crédito hasta por un monto de \$87,000,000.00(Ochenta y siete millones de pesos 00/100m.n.), los cuales serán destinados a Obra Pública contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo, así como la Reestructuración de la Deuda que actualmente se tiene con el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., (BANOBRAS), la cual asciende a la cantidad de \$206,307,405.50(Doscientos seis millones trescientos siete mil cuatrocientos cinco pesos 50/100m.n.), más los accesorios financieros, con la Banca Comercial y/o de Desarrollo, ambos créditos se encuentran contemplados en un plazo de 25 años.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal y al Sindico Segundo a otorgar en Garantía del Crédito al que se refiere en el punto anterior, la afectación de participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio.

**TERCERA:** Se autoriza al Presidente Municipal y al Sindico Segundo a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar el mecanismo de garantía y/o pago de las obligaciones crediticias derivadas del financiamiento a que se refiere el punto Primero.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez

González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 20 días del mes de Julio del 2007.

**C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**  
**(rúbrica)**

**C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

**PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

**LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

**MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permitiría consultarlos a ustedes miembros de este Cabildo, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Vuelvo a tomar la palabra para lo siguiente, ayer se nos hizo mención de este acuerdo para refinanciamiento y reestructuración de la deuda donde se nos decía el objetivo que es para endeudar al municipio, el objetivo se nos mencionó que era para completar lo que era la obra de paso de la Av. México para dar a Miguel de la Madrid, que ese era el objetivo principal de este endeudamiento, ayer hice la observación que si se podía hacer aquí especificar que este endeudamiento se hiciera y que se utilizara para esa obra específicamente, para no endeudar y aplicarlo en otras obras, darle prioridad a esa obra y que se pudiera especificar aquí en qué obra se va a utilizar éste endeudamiento, era la solicitud que yo estaba pidiendo, no sé si se pueda hacer, porque si no, ahí quedaría duda en qué se van a aplicar.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Realmente dentro del Plan Municipal de Desarrollo ésta obra esta considerada y es prioritaria, claro, claro que lo podemos agregar dentro de este dictamen, con todo gusto, no hay inconveniente, ya lo habíamos acordado y como vuelvo a decir, es parte, se

mencionó durante la campaña de la Licenciada y claro que se desea y ese es el objetivo, y claro que si se especifica como, con todo gusto.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Para quedar claros, aquí se va a modificar el acuerdo, se va a especificar que se va a utilizar para esa obra.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Así es.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más un comentario, si recordamos ayer también en la junta previa, nos explicaban que ese monto formaba parte de los 330 millones que esta presupuestada la obra de la Av. México y que esta esperando las participaciones del Estado, de Gobierno, de los particulares, para también tomarlo en cuenta que si ayer se hizo el comentario y no se especificaba, era porque se estaba esperando con esas otras partidas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este Ayuntamiento, los que estén de acuerdo en aprobar este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

#### ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 17 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

**PRIMERO:** Se autoriza al Presidente Municipal y al Síndico Segundo contratar un crédito hasta por un monto de \$ 87, 000, 000.00 (Ochenta y siete millones de pesos 00/100 m. n.), los cuales serán destinados a Obra Pública en la Avenida México, contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo, así como la Reestructuración de la Deuda que actualmente se tiene con el Banco Nacional de Obras y Servicios, S. N. C.,

(BANOBRAS), la cual asciende a la cantidad de \$206,307,405.50(Doscientos seis millones trescientos siete mil cuatrocientos cinco pesos 50/100m.n.), más los accesorios financieros, con la Banca Comercial y/o de Desarrollo, ambos créditos se encuentran contemplados en un plazo de 25 años.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal y al Sindico Segundo a otorgar en Garantía del Crédito al que se refiere en el punto anterior, la afectación de participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio.

TERCERA: Se autoriza al Presidente Municipal y al Sindico Segundo a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar el mecanismo de garantía y/o pago de las obligaciones crediticias derivadas del financiamiento a que se refiere el punto Primero.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, H. miembros de este Ayuntamiento, se aprueba y autoriza por Mayoría con 17 a favor y con 3 votos en abstención, autorizar al Presidente Municipal y al Síndico Segundo contratar un crédito hasta por un monto de \$87,000,000.00-ochenta y siete millones de pesos 00/100 Moneda Nacional-, los cuales se destinarán a obra pública contemplada en el plan municipal de Desarrollo, y dentro del presupuesto autorizado para el presente año, así como la Reestructuración de la deuda que actualmente se tiene con el Banco Nacional de Obras y Servicios S. N. C., (Banobras), el cual asciende a la Cantidad de \$206, 307, 450. 50-doscientos seis millones trescientos siete mil cuatrocientos cincuenta pesos 50/100 Moneda Nacional, más los accesorios financieros con la banca comercial y/o de desarrollo. Así mismo se autoriza otorgar en garantía de crédito la afectación de participaciones que en ingresos federales le corresponden al municipio, todo ello en las condiciones y términos establecidos en el dictamen presentado y aprobado aquí por ustedes.

XIV.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la celebración de Convenio de colaboración entre el municipio de Guadalupe y el Sistema de Caminos Nuevo León.

La C. Presidenta Municipal expresa: Décimo Cuarto.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la celebración de Convenio de colaboración entre el municipio de Guadalupe y el Sistema de Caminos Nuevo León.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este punto me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano, para que a nombre de dicha Comisión, se sirva dar lectura al dictamen.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía Sra. Presidenta.

### **C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnado por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, propuesta de **CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA MODERNIZACIÓN Y SEÑALAMIENTO VIAL**, en la carretera libre al Aeropuerto Internacional Mariano Escobedo, a celebrarse entre el Gobierno del Estado por conducto del Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema de Caminos Nuevo León” y el Municipio de Guadalupe, N. L.

Es por lo anterior que la Comisión que suscribe solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

#### **DICTAMEN:**

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, para que conjuntamente con el C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo; el C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C. P. Jesús Páez, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, , celebren **CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA MODERNIZACIÓN Y SEÑALAMIENTO VIAL EN LA CARRETERA LIBRE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARIANO ESCOBEDO**, en el tramo que le corresponde a este Municipio, con el “**SISTEMA DE CAMINOS NUEVO LEÓN**” representado por su titular C. Sergio Alejandro Alanís Marroquín, Director General de dicho Organismo..

SEGUNDO.- El “**SISTEMA DE CAMINOS NUEVO LEÓN**” se obliga a modernizar la vialidad denominada carretera libre al Aeropuerto Internacional

Mariano Escobedo, para lo cual realizará las acciones consistentes en la Instalación de una barrera en la faja separadora central y jardineras, así como la Instalación de barandal central y lateral, y la Instalación del alumbrado y señalamiento horizontal y vertical de última generación a través de los 10,300 metros lineales de longitud de la carretera.

TERCERO.- El Municipio de Guadalupe se encargará del mantenimiento de las áreas verdes dentro de su longitud territorial, al pago de la cuota de alumbrado público; de vigilar la conservación de la carpeta asfáltica cuidando que no se dañe o tenga perjuicios ocasionados por terceros y se compromete a dar a viso al Organismo para la reparación de aquellos.

Remítase a la C. Presidenta Municipal para su ejecución y para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, N. L., a los 23-veintitrés días del mes de julio de 2007-dos mil siete.

#### POR LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

Presidente

(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

Secretario

(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RDZ.

Vocal

(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

Vocal

(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ E.

Vocal

(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen en el seno de la Comisión de Desarrollo Urbano, me voy a permitir consultarlos a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, les voy a rogar a todos ustedes miembros de este Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación los que estén a favor de este dictamen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

## ACUERDO No. 11

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, como sigue:

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, para que conjuntamente con el C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo; el C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C. P. Jesús Páez, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, celebren CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA MODERNIZACIÓN Y SEÑALAMIENTO VIAL EN LA CARRETERA LIBRE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARIANO ESCOBEDO, en el tramo que le corresponde a este Municipio, con el “SISTEMA DE CAMINOS NUEVO LEÓN” representado por su titular C. Sergio Alejandro Alanís Marroquín, Director General de dicho Organismo..

SEGUNDO.- El “SISTEMA DE CAMINOS NUEVO LEÓN” se obliga a modernizar la vialidad denominada carretera libre al Aeropuerto Internacional Mariano Escobedo, para lo cual realizará las acciones consistentes en la Instalación de una barrera en la faja separadora central y jardineras, así como la Instalación de barandal central y lateral, y la Instalación del alumbrado y señalamiento horizontal y vertical de última generación a través de los 10,300 metros lineales de longitud de la carretera.

TERCERO.- El Municipio de Guadalupe se encargará del mantenimiento de las áreas verdes dentro de su longitud territorial, al pago de la cuota de alumbrado público; de vigilar la conservación de la carpeta asfáltica cuidando que no se dañe o tenga perjuicios ocasionados por terceros y se compromete a dar a viso al Organismo para la reparación de aquellos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, celebrar el Convenio de Coordinación para la realización de la Obra Pública consistente en la Modernización y señalamiento vial en la Carretera Libre al Aeropuerto Internacional Mariano Escobedo, en el tramo que le corresponde a éste Municipio con el Sistema de Caminos Nuevo León, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado y aprobado.

XV.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre Nomenclatura de calle resultante de la modificación al Proyecto Urbanístico del Fraccionamiento Contry Los Encinos.

La C. Presidenta Municipal expresa: Décimo Quinto.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre Nomenclatura de calle resultante de la modificación al Proyecto Urbanístico del Fraccionamiento Contry Los Encinos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal con su venía, me voy a permitir solicitar en este punto a la Sra. Regidora María del Rosario Valenciano Rosales, integrante de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, para que a nombre de dicha Comisión, se sirva dar lectura al dictamen.

La C. Regidora María del Rosario Valenciano Rosales, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía Sra. Alcaldesa, Secretario del Ayuntamiento y Sr. Tesorero, Compañeros Regidores y Síndicos.

**C.C. REGIDORES Y SÍNDICOS  
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE,  
NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de nomenclatura de la calle resultante de la Modificación al Proyecto Urbanístico del Fraccionamiento tipo habitacional denominado "CONTRY LOS ENCINOS", el cual fuera aprobado por la Comisión de Nomenclatura en la sesión de Cabildo de fecha 13-trece de septiembre de 2005-dos mil cinco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe solicita al Pleno tenga a bien aprobar el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se aprueba la nomenclatura de para la calle resultante de la MODIFICACIÓN AL PROYECTO URBANÍSTICO del Fraccionamiento tipo

habitacional de urbanización inmediata denominado "CONTRY LOS ENCINOS" ubicado al sur de la Av. Eloy Cavazos y al poniente del fraccionamiento Privada Contry en este Municipio de Guadalupe, N. L., el cual fuera aprobado en sesión del H. cabildo según Acta 63, Acuerdo 9, en lo siguientes términos:

<b>VÍA PÚBLICA RESULTANTE DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO URBANÍSTICO</b>
<b>SENTIDO DE ORIENTE A PONIENTE</b>
<b>PRIVADA LOS FRESNOS</b>

**SEGUNDO.-** Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 23-veintitrés del mes de julio de 2007-dos mil siete.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**POR LA COMISION NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS**

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ  
Presidente  
(rúbrica)

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO R.  
Secretario  
(rúbrica)

C. MANUEL A. CERDA HDZ.  
Vocal  
(rúbrica)

C. OSCAR J. COLLAZO GARZA  
Vocal  
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO N.  
Vocal  
(rúbrica)

Gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidora, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, me permitiría consultarlos a ustedes miembros de este Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo particular o en lo

general. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este Ayuntamiento, los que estén de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

#### ACUERDO No. 12

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

**PRIMERO.-** Se aprueba la nomenclatura de para la calle resultante de la MODIFICACIÓN AL PROYECTO URBANÍSTICO del Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata denominado “CONTRY LOS ENCINOS” ubicado al sur de la Av. Eloy Cavazos y al poniente del fraccionamiento Privada Contry en este Municipio de Guadalupe, N. L., el cual fuera aprobado en sesión del H. cabildo según Acta 63, Acuerdo 9, en lo siguientes términos:

<b>VÍA PÚBLICA RESULTANTE DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO URBANÍSTICO</b>
<b>SENTIDO DE ORIENTE A PONIENTE</b>
<b>PRIVADA LOS FRESNOS</b>

**SEGUNDO.-** Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, la nomenclatura de la Calle resultante de la modificación al proyecto urbanístico del Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización, Contry los Encinos. Vía pública de sentido de oriente a poniente, Privada Los Fresnos, todo ello en los términos del dictamen presentado.

XVI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen relativo a permisos de apertura y revocación de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

La C. Presidenta Municipal expresa: Décimo Sexta.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen relativo a permisos de apertura y revocación de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este punto me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de dicha Comisión, se sirva dar lectura al dictamen correspondiente.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, con su permiso Sra. Alcaldesa, miembros de este R. Ayuntamiento, vecinos que nos acompañan.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.  
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, propuesta referente a diversas solicitudes de permisos de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a) del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se AUTORIZAN los permisos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros, que se precisan en el cuadro siguiente:

**APERTURAS**

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

<p>a) Controladora de Tiendas de Conveniencia, S. A. de C. V., Av. México 7460, Local 2-A, Col. Rincón de Guadalupe.</p> <p>b) Pollos Expo Guadalupe, S. A. de C. V., Av. Benito Juárez 1210, Col. La Hacienda.</p> <p>c) 7-Eleven México, S. A. de C. V., Av. Las Torres del Oriente 1530, Col. Jardines de San Rafael 2º Sector.</p> <p>d) Eleven México, S. A. de C. V., Blvd. Miguel de la Madrid s/n Km. 8, Col. Las Sabinas.</p> <p>e) Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., Triunfo de la República 1124, Col. Paraíso.</p> <p>f) Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., Av. Colón 900, Col. Sauces.</p> <p>g) Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., Benito Juárez 102, Col. Centro de Guadalupe.</p> <p>h) Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., Prolongación Ruiz Cortines 302, Col. Valle Soleado.</p> <p>i) Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., Av. Las Torres 1920, Col. Villa Española</p> <p>j) Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., Constituyentes de Nuevo León 103, Col. Eduardo Escamilla.</p>	<p>FOLIO 1988, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p> <p>FOLIO 1, Restaurante-familiar con venta de cerveza para su consumo en el establecimiento.</p> <p>FOLIO 23, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p> <p>FOLIO 2001, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p> <p>FOLIO 12, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p> <p>FOLIO 9, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p> <p>FOLIO 10, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p> <p>FOLIO 16, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p> <p>FOLIO 15, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p> <p>FOLIO 13, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p>
--	--

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 23-veintitrés días del mes de julio del año 2007-dos mil siete. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

## **LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.**

**C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.**  
**PRESIDENTE**  
(rúbrica)

**PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA  
VALDEZ ESCAMILLA**  
Secretaria

**LIC. FERNANDO VILLARREAL GZA.**  
Vocal  
(rúbrica)

**PROFR. DAVID G. VELAZCO S.**  
Vocal  
(rúbrica)

**C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO**  
Vocal  
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión, les voy a pedir a todos ustedes miembros de este Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, nada más para no omitir lo de los nombres de las personas de la Comisión Compañero, para firmar y mi firma va en contra por la revisión de los negocios, se necesita checarlos muy bien ahí porque estaban comentando que sí se ha vendido bebidas alcohólicas, se tiene que en lugar de dar la apertura, sancionar por unos seis meses, no sé si se haya hecho por parte suya ya la revisión o por inspección, la Coordinación de Inspectores que son los encargados de ello, llevar una correcta revisión pero hay que checarlo.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, Compañera, de hecho nosotros la comisión visitamos los negocios personalmente y el comentario que me hace, no dudo yo de que quizás antes o después tengan ellos alguna actitud ilícita pero en el momento en que nosotros visitamos los negocios, todo estaba normal.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Porque yo me di a la tarea de checar

algunos de los negocios y sí había, aquí en la Colonia Paraíso me estaban comentando que tienen una semana que se les dijo que retiraran las hieleras porque iba a venir el permiso de alcohol, después ahí hubo unas contradicciones con una de las personas y dijeron, no fue una semana, fue un mes, pero una persona que trabaja ahí sí comentó que hace una semana estuvieron con venta de bebidas, esa fue en la Colonia Paraíso; después fui aquí a la Av. Colón y tienen en las vitrinas un anuncio de cerveza pero sí lo tienen cubierto con bolsas de plástico, nada más para que se revisara esto de las aperturas.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo siento que el trabajo que esta realizando la comisión el cual pertenezco esta siendo el adecuado, tan es así, que ya se ha clausurado las bebidas de un oxo y de un restaurant, es difícil que por un comentario o alguna presunción se llegue a clausurar un negocio, aquí el Presidente y la comisión hemos visitado los negocios y al momento en que visitamos los negocios no se estaba vendiendo cerveza ni se tenía cerveza en el local como lo marca el reglamento, no necesariamente tiene que vender si no que tenga en el almacén algún producto de bebida alcohólica, aquí en esta situación como les comento, la presunción es no vale o no entra porque para llegar a la clausura de los negocios tiene que ser en el momento en que se esté vendiendo in fraganti para que nosotros como Regidores solicitamos a la Dirección de Comercio que vayan los inspectores e inmediatamente clausuren, por encontrarse vendiendo o tener almacenada cerveza, muchas gracias.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En cuanto a lo que el Compañero Fernando acaba de decir, sí tiene toda la razón, tenemos que desgraciadamente pescarlos in fraganti, pero yo le pediría al Presidente de la Comisión que si nos hace llegar por favor una lista de los negocios que tienen por dar el permiso, porque yo mencioné ayer en la previa que había un negocio aquí de Pollos Guadalupe que hace un mes yo fui a comer y no me lo contaron, fui personalmente que me di cuenta que estaban vendiendo alcohol, ayer fui a checarlo y la muchacha me dijo, no, ya no podemos vender, yo le pediría que me mandara una lista porque así como una de las compañeras me lo hizo saber que en ese momento yo lo podía reportar, eso es todo, quisiera nada más que me hicieran llegar la lista por favor.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Felicitar el trabajo de la comisión, como comentan los compañeros que se tiene que pescar en flagrante, yo no pertenezco a la Comisión de Alcohol y sin embargo ayer me di a la tarea de

pasar, casualmente pasé por dos o tres establecimientos de los mencionados en el dictamen con anterioridad y se ajustaban las normas, la realidad de las cosas es que es complicado estar detrás de todos los negocios, pero en lo que a mi me respecta mi intención aquí es felicitar a la comisión porque al azar, por azares de coincidencia visité tres establecimientos y en los tres se estaba cumpliendo la ley, muchísimas gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quiero comentar que el día de ayer yo hice lo mismo que el Regidor Edel, visité dos negocios y el día de hoy en la mañana también otra vez, visité el del inciso a), la Controladora de Tiendas de Conveniencia, S.A. de C.V., de la Av. México en la Colonia Rincón de Guadalupe, y esta efectivamente el muchacho se negó a vender cerveza porque me dijo que no tenían permiso, pero luego ahorita en la mañana me dirigí nuevamente a la Cadena Oxxo que está en la Av. Pablo Livas cruz con la calle Lila, en la Colonia Tres Caminos y ahí tenían en exhibición cerveza sol cero, que es la cerveza sin alcohol, yo le dije al muchacho, ¿tienes cerveza?, y me dijo que no, le empecé a revisar las hieleras y las hieleras tenían la apariencia de que habían sido usadas, se veían sucias y se veían que tenían algo de agua, después le dije, pero ahí tienes cervezas en el aparador, y el muchacho me dijo, hay, no las alcanzaron a quitar, ¿porqué no las quitaron?, ¿porqué están ahí?, no se vende, no se venden, le digo, entonces ¿porqué las tienes en exhibición?, dice. No es que no sé porqué no las quitaron pero no se venden, no tenemos a la venta porque no tenemos permiso, sin embargo ahí estaban, yo informé al Coordinador de Inspectores, él ya tiene conocimiento de esto y me dijo que iba a mandar a un inspector para cerciorar la situación; aquí el Coordinador de Inspectores y yo coincidimos en el sentido de que no creo que la empresa venda nada más cerveza cero y no venda con alcohol, si les vendió la cerveza cero es porque les tuvo que haber vendido sin alcohol y si tenían en exhibición esa, es porque estuvieron vendiendo las otras, se veía el hueco vacío y la cerveza cero, y lo podían ustedes verificar desde la calle, le tome fotos con un celular pero voy a ver si es posible que al revelarlas aparezcan, que se vean claras, pero ese caso yo lo vi, nadie me lo contó, como le digo, a lo que procedí fue informar al Coordinador de Inspectores, él ya tiene conocimiento y se iba a dirigir ha hacer la inspección, entonces en lo que dice la Maestra Martha de que es importante.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permite Regidora un segundo, nada más de nuevo, como siempre bienvenidos las compañeras y compañeros que están aquí presentes, pero les vamos a rogar que guarden silencio si son tan amables, adelante.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, y como lo señalaba la Maestra Martha el artículo 21 del Reglamento de Alcoholes, establece claramente que cuando incurren en esa irregularidad de vender de forma clandestina bebidas embriagantes, se hacen acreedores a una sanción, de que durante seis meses no tienen derecho a solicitar permiso ni licencia de venta de alcohol, es muy importante estar pendiente o hacer varias visitas, a lo mejor tal vez la comisión es imposible porque tenemos mucho trabajo los Regidores pero los inspectores en lo personal que son empleados hacer más visitas, yo se lo pedí, le hice mucho hincapié al Coordinador de Inspectores de que no fuera una sola visita, que fueran varias y sobre todo de los permisos que están pendientes por pasar aquí a votación, porque sí es muy molesto de que vas y nadie te lo cuenta, tu lo ves de que están vendiendo, es una burla de que soliciten el permiso o la licencia y de que tu sepas que ya lo estuvieron haciendo, y que una semana antes para efecto de que se los puedan dar lo dejan de hacer, pero durante todo el otro tiempo estuvieron de forma irregular, gracias.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo siento que como Regidores cualquier comisión o aún cuando no pertenezcamos a determinada comisión, nosotros tenemos la obligación de denunciar, en el caso de los permisos de alcohol, como lo dije hace rato, como Regidores debemos de ser muy observadores en los negocios, ya que todo negocio como lo comenta el reglamento, lo menciona el reglamento debe de tener su permiso a la vista, porque aún cuando lo tenga y si no tiene un permiso a la vista para venta de bebida alcohólica en sus distintas modalidades, es acreedor a una multa, yo siento que cuando notemos alguna irregularidad en cualquier ya sea una obra en construcción, en todo lo referente al municipio que son muchas cosas, debemos de denunciarlo, porque no nos debemos de quedar callados, al contrario, debemos de dar aviso a la dirección correspondiente para que se emita la clausura, hasta este momento yo no he sentido algún negativismo de parte de aquí de la autoridad para no hacernos caso y no darle seguimiento a las denuncias o a lo que nosotros propongamos, es todo.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, desde ayer en la tarde hubo una diferencia y un debate con la gente de la Comisión de Comercio, sobre dos establecimientos que de hecho puse la correcta atención, se retiraron del dictamen porque presuntamente estaban vendiendo cerveza de la denominada cero, yo quiero comentar aquí a Cabildo que ese es un producto que no entra dentro de la regulación que marca la ley y el Reglamento de Alcoholes, existe una norma oficial mexicana donde se determina las

características de cada uno de los productos que deben de considerarse como bebidas alcohólicas y adicionalmente hay un comunicado desde fecha abril del 2007, de parte del Gerente de Ventas de esta Cadena Comercializadora donde especifica aquí en lo particular, lo cito textual.- en este sentido y dado de acuerdo a la normatividad aplicable, sol cero no es una bebida alcohólica y el consumidor tendrá la alternativa de adquirir este producto en las tiendas sin limitación de horario, yo nada más quiero precisar esto porque creo que estamos haciendo mucho ruido en algunas cosas, no me refiero a nadie en particular pero creo que estamos de alguna manera entorpeciendo el trabajo que se esta viniendo con datos técnicos precisos, si se incluye es porque está técnicamente ya revisado y ya está comprobado que no se está violentando en ninguna disposición, nada más que quede claro, aquí está la norma si la quieren leer, la norma oficial 142-SSA1-1995 y los comunicados de la empresa donde precisamente hacen del conocimiento a la autoridad que es una bebida que no entra dentro de los parámetros que marca la ley y el reglamento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, me voy a permitir que se sirvan ustedes miembros de este Ayuntamiento manifestar su aprobación al dictamen presentado, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

#### ACUERDO No. 13

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor y 4 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a) del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se AUTORIZAN los permisos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros, que se precisan en el cuadro siguiente:

#### APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

<p>a) Controladora de Tiendas de Conveniencia, S. A. de C. V., Av. México 7460, Local 2-A, Col. Rincón de Guadalupe.</p> <p>b) Pollos Expo Guadalupe, S. A. de C. V., Av. Benito Juárez 1210, Col. La Hacienda.</p> <p>c) 7-Eleven México, S. A. de C. V., Av. Las Torres del Oriente 1530, Col. Jardines de San Rafael 2º Sector.</p> <p>d) Eleven México, S. A. de C. V., Blvd. Miguel de la Madrid s/n Km. 8, Col. Las Sabinas.</p> <p>e) Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., Triunfo de la República 1124, Col. Paraíso.</p> <p>f) Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., Av. Colón 900, Col. Sauces.</p> <p>g) Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., Benito Juárez 102, Col. Centro de Guadalupe.</p> <p>h) Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., Prolongación Ruiz Cortines 302, Col. Valle Soleado.</p> <p>i) Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., Av. Las Torres 1920, Col. Villa Española</p> <p>j) Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., Constituyentes de Nuevo León 103, Col. Eduardo Escamilla.</p>	<p>FOLIO 1988, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p> <p>FOLIO 1, Restaurante-familiar con venta de cerveza para su consumo en el establecimiento.</p> <p>FOLIO 23, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p> <p>FOLIO 2001, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p> <p>FOLIO 12, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p> <p>FOLIO 9, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p> <p>FOLIO 10, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p> <p>FOLIO 16, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p> <p>FOLIO 15, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p> <p>FOLIO 13, Tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado.</p>
--	--

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría con 16 votos a favor y 4 votos en contra, los

permisos de venta y /o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros, así como la revocación de permiso que se especifican en el contenido del dictamen presentado y aprobado.

XVII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre permiso para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

La C. Presidenta Municipal expresa: Décimo Séptimo.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre permiso para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En este dictamen Sra. Presidenta Municipal, le voy a pedir al Sr. Regidor Fernando Villarreal, si es tan amable de presentar este dictamen aprobado en esa comisión, si es tan amable.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace el uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto, con el permiso de la Presidenta Municipal y de este Ayuntamiento.

C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento  
de Guadalupe, Nuevo León.  
Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio el Proyecto de Dictamen referente a la solicitud presentada por la Asociación de Rodeo de Nuevo León, A.C.

En tal virtud, ésta Comisión, determinó que no existe inconveniente legal para la realización del evento solicitado, por lo que visto y analizado que fue el dictamen resolvemos:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b) y e), y el artículo 17 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, y artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17

y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; se aprueba y autoriza la solicitud presentada por la Asociación de Rodeo de Nuevo León, A.C., para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe, con venta de cerveza, en horario de 2:00 p.m. a 06:00 p.m., de lo solicitado por la Asociación se aprueban las siguientes fechas, 19-diecinueve de Agosto, 16-dieciséis de Septiembre, 14-catorce de Octubre y 18-dieciocho de Noviembre en el horario solicitado en virtud de ceñirse a lo establecido, en el Reglamento de venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su artículo 23 fracción XI, y a lo preescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol.

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse bebidas sólo en vaso de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables, así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, en las leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada, en el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal y Federal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de protección civil y medidas de emergencia que permitan una mayor seguridad para los asistentes durante el desarrollo del Evento.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario, para su publicación en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, Nuevo León a 25 de julio del año 2007.  
LA COMISION DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA  
VALDEZ ESCAMILLA  
Secretaria  
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GZA.  
Vocal  
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO S.  
Vocal  
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO  
Vocal  
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de esta comisión, me voy a permitir consultarlos a ustedes miembros de este Cabildo, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación a este dictamen, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

#### ACUERDO No. 14

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, como sigue:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b) y e), y el artículo 17 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, y artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; se aprueba y autoriza la solicitud presentada por la Asociación de Rodeo de Nuevo León, A.C., para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe, con venta de cerveza, en horario de 2:00 p.m. a 06:00 p.m., de lo solicitado por la Asociación se aprueban las siguientes fechas, 19-diecinueve de Agosto, 16-dieciséis de Septiembre, 14-catorce de Octubre y 18-dieciocho de Noviembre en el horario solicitado en virtud de ceñirse a lo establecido, en el Reglamento de venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su artículo 23 fracción XI, y a lo preescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol.

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse bebidas sólo en vaso de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables, así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, en las leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada, en el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal y Federal, particularmente todas aquellas que se refieren

a las medidas de protección civil y medidas de emergencia que permitan una mayor seguridad para los asistentes durante el desarrollo del Evento.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario, para su publicación en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, la solicitud presentada por la Asociación de Rodeo de Nuevo León A.C., para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil en la Expo Guadalupe, con venta de cerveza, en los horarios, condiciones y fechas establecidas en el contenido del dictamen presentado y aprobado.

#### XVIII.- Designación de los integrantes del Consejo Consultivo de Jueces Auxiliares.

La C. Presidenta Municipal expresa: Décimo Octavo.- Designación de los integrantes del Consejo Consultivo de Jueces Auxiliares.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, de conformidad al Reglamento de Jueces Auxiliares se deberá proceder a la integración e instalación del Consejo Consultivo correspondiente, en tal virtud me permito someter a consideración de este H cuerpo colegiado, la propuesta de una integración plural, participativa y democrática al tenor de lo siguiente:

La propuesta de la Presidencia Municipal es que de parte de este Cabildo integren este Consejo Consultivo, los Ciudadanos Regidores DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA, C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ, PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SÁNCHEZ, ING. MARÍA MAGDALENA AYALA RINCÓN Y C. MARÍA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES; me permitiría consultarlos a ustedes si hay una modificación a esta propuesta que se esta haciendo, y de no ser así, quisiera que se pusiera a consideración de ustedes, si están de acuerdo en que sean estos compañeros y compañeras de ustedes miembros de este Consejo Consultivo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

## ACUERDO No. 15

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, la integración del Consejo Consultivo de Jueces Auxiliares, procediendo a la Toma de Protesta a los Ciudadanos Regidores DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA, C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ, PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SÁNCHEZ, ING. MARÍA MAGDALENA AYALA RINCÓN Y C. MARÍA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES; así como a los Jueces Auxiliares MA. DE LOS ANGELES MEDINA JAUGERGUI, COL. VALLES DEL CONTRY 2° SECTOR; EZEQUIEL GAMBOA CORONADO, COL. AGUA NUEVA 1ER. SECTOR; FRANCISCO CASTRO OLIVARES, COL. ALMAGUER 1ER. SECTOR; ROGELIO VELAZQUEZ CAMARILLO, COL. CAMINO REAL 2DO. SECTOR; MA. DE LOS ANGELES CORONADO BARRIENTOS, COL. MIGUEL HIDALGO FOMERREY 19; MA. DEL CARMEN ESPINOZA LOREDO, COL. 3 CAMINOS 1ER. SECTOR; BETHUEL ESTRADA AVILA, COL. LA PLAYA; SANTA CARRIZALES AGUILAR, COL. INSURGENTES; MARIA TERESA AVILA QUIJANO, COL. LAS QUINTAS; REMEDIOS BELTRAN ZACARIAS, COL. RIO; MIGUEL SANCHEZ ELIZALDE, COL. VALLE SOLEADO 3ER. SECTOR; ROSA MARIA CHAVEZ HEREDIA, COL. JARDINES DEL RIO; JESUS ARTURO ALMANZAN MARTINEZ, COL. AZTECA 4TO. SECTOR; ROSA ISELA MUÑOZ NEIRA, COL. AMERICA OBRERA; JUANA GUTIERREZ ORTIZ, COL. PARAISO; SAN JUANA MORENO DIAZ, COL. LEON XIII; MA. CRISTINA MUÑOZ RIOS, COL. PARAISO 3ER. SECTOR; BRICIO TREJO REYES, COL. VISTA SOL; MIREYA GARZA SEPULVEDA, COL. VALLE DEL SOL; MARIA INEZ MARTINEZ HERNANDEZ, COL. RIVERAS DE LA SILLA.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba por unanimidad y se autoriza la integración del Consejo Consultivo de Jueces Auxiliares, en los términos de la propuesta presentada.

De los Jueces Auxiliares en el listado presentado y aprobado da a conocer que son hasta 20 Jueces Auxiliares los que van a estar presentes en este Consejo, independientemente de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento, los nombres de los Señores Jueces serían:

MA. DE LOS ANGELES MEDINA JAUGERGUI  
COL. VALLES DEL CONTRY 2° SECTOR

EZEQUIEL GAMBOA CORONADO  
COL. AGUA NUEVA 1er. SECTOR

FRANCISCO CASTRO OLIVARES  
COL. ALMAGUER 1er. SECTOR

ROGELIO VELAZQUEZ CAMARILLO  
COL. CAMINO REAL 2do. SECTOR

MA. DE LOS ANGELES CORONADO BARRIENTOS  
COL. MIGUEL HIDALGO FOMERREY 19

MA. DEL CARMEN ESPINOZA LOREDO  
COL. 3 CAMINOS 1er. SECTOR

BETHUEL ESTRADA AVILA  
COL. LA PLAYA

SANTA CARRIZALES AGUILAR  
COL. INSURGENTES

MARIA TERESA AVILA QUIJANO  
COL. LAS QUINTAS

REMEDIOS BELTRAN ZACARIAS  
COL. RIO

MIGUEL SANCHEZ ELIZALDE  
COL. VALLE SOLEADO 3er. SECTOR

ROSA MARIA CHAVEZ HEREDIA  
COL. JARDINES DEL RIO

JESUS ARTURO ALMANZAN MARTINEZ  
COL. AZTECA 4to. SECTOR

ROSA ISELA MUÑOZ NEIRA  
COL. AMERICA OBRERA

JUANA GUTIERREZ ORTIZ  
COL. PARAISO

SAN JUANA MORENO DIAZ  
COL. LEON XIII

MA. CRISTINA MUÑOZ RIOS  
COL. PARAISO 3er. SECTOR

BRICIO TREJO REYES  
COL. VISTA SOL

MIREYA GARZA SEPULVEDA  
COL. VALLE DEL SOL

MARIA INEZ MARTINEZ HERNANDEZ  
COL. RIVERAS DE LA SILLA

Les solicito de la manera más atenta desde su lugar ponerse de pie para la Toma de Protesta correspondiente, que la va hacer nuestro Síndico Primero, el Sr. Fernando Garza Rodríguez, si gustan acompañarnos levantados de pie y protestaremos los que estemos al frente de esto.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días.

#### INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JUECES AUXILIARES

PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE GUADALUPE, ASI COMO SUS REGLAMENTOS, Y LOS ACUERDOS QUE POR ESTE AYUNTAMIENTO SE APRUEBEN, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2006-2009.

Los CC INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JUECES AUXILIARES, manifiestan.

-----“Sí, PROTESTAMOS “-----

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta:

SI ASI LO HICIEREN QUE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL PUEBLO DE GUADALUPE LO PREMIE Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE.

Muchas gracias, felicidades.

#### XIX.- Asuntos Generales.

La C. Presidenta Municipal expresa: Sr. Secretario, le solicitaría a usted por favor dentro del apartado este, proceder a la entrega de escrituras a familias beneficiadas de la Colonia CROC, permitiendo que los llame usted para que pasen a que les entreguemos sus escrituras.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, con su venía, compañeros miembros de este R. Ayuntamiento, a continuación en este apartado procederemos a la entrega de escrituras a las familias beneficiadas de la Col. CROC, para ello me permito llamarlos a fin de que pasen a recibir de manos de la C. Presidenta Municipal, las escrituras que le darán seguridad jurídica a su patrimonio.

(Se procedió a la entrega de escrituras a las familias beneficiadas de la Col. CROC).

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más para felicitar a todos estos ciudadanos que hoy se les entrega sus escrituras, para que tengan ya su certeza jurídica, su tranquilidad y su patrimonio, que la comunidad sepa que el Cabildo esta trabajando en ese tipo de asuntos, en los que nos sumamos, casi todos nos sumamos en beneficio a la comunidad, aquí desgraciadamente vemos como en estos asuntos donde se beneficia a las familias, los compañeros de oposición votan en abstención para que no se dé esta certeza jurídica tal como quedó en las actas correspondientes, es el primer evento de varios que vamos a tener de colonias que están regularizando, que se esta dando la certeza a todas las familias.

La C. Presidenta Municipal expresa: Hoy con esta entrega de 13 escrituras de la Col. CROC, estamos haciendo realidad de construir un patrimonio para estas familias guadalupenses, cuyo asentamiento tenía más de 18 años de manera irregular, quiero manifestar a nombre de los integrantes del Cabildo que de manera muy reconocida les expresamos nuestra felicitación y los exhortamos a que mantengan su patrimonio, porque sabemos que este esfuerzo

es de más de 18 años ustedes estar anhelando tener en sus manos estas escrituras, y no hay nada más valioso que garantizar un patrimonio legítimo para la familia, para sus hijos y darles esa certeza, así que en hora buena todos ustedes a nombre de los integrantes del Cabildo.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quiero comentar que en la sesión ordinaria del día 20 de diciembre del 2006, el Ayuntamiento aprobó por mayoría el otorgar bajo la figura de comodato al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y a la Fundación Santos de la Garza y Evia, una porción de terreno bajo los expedientes catastrales 47-335-001 y 47-355-003, y en relación a esto en el Orden del Día que se había circulado ayer venía incluido ver lo del proyecto que trae el Instituto Tecnológico en coordinación con el municipio, después ayer en la junta previa el Presidente de la Comisión de Patrimonio dijo que era necesario para la comisión hacer un análisis por las cláusulas del contrato y todo eso, que todos lo vimos bien, aquí la cuestión es que a mi me gustaría solicitar que en virtud que el Tecnológico ya manifestó que el día que vinieron a presentar su proyecto que ya no tienen interés en el terreno de la Colonia Lomas de San Miguel, y que les interesa en la Colonia Cañada Blanca, continuar con los dos proyectos en el mismo terreno y que todos los compañeros que estuvimos presentes lo vimos bien, me gustaría que si ya no hay necesidad de que el Tec le interese el terreno de ese comodato, que se revocara aquí ante el Ayuntamiento para efecto de que los vecinos se sintieran tranquilos de que van a seguir disfrutando de ese terreno y que no se va a construir el proyecto en el cual ellos estaban en contra, no sé si pudiera hacerse en dictamen separado, ayer el Presidente de la Comisión de Patrimonio me dijo que no había inconveniente, me gustaría que por el hecho de que el otro proyecto todavía están las cláusulas en análisis, se pasara éste por separado dado que son predios diferentes, para efecto de que los vecinos sepan de que el municipio escucho sus voces y que al Tec ya no le interesa ese terreno, se revoque el comodato para efecto de que ellos se sientan tranquilos de que van a seguir disfrutando del terreno, gracias.

La C. Presidenta Municipal expresa: Ustedes recordaran estimados compañeros que el día de ayer por iniciativa de la Presidencia Municipal, expuse a la mesa lo que esta señalando o lo que me esta secundando la Regidora Dalia Margarita, yo le pediría a la Comisión de Patrimonio a sus integrantes que revisen esta propuesta que presentó la Presidencia Municipal y hoy secundada por la Regidora.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, atendiendo a la propuesta de la Alcaldesa el día de ayer, se hizo el planteamiento ante todo el Cuerpo Colegiado en la reunión previa, donde efectivamente se está tratando de revisar este tema con mucha puntualidad por instrucciones de la Alcaldesa y precisamente estamos esperando tener una reunión de la Comisión de Patrimonio para observar todos los procedimientos que deben de ser y plantearlos sobre la mesa de la comisión, en su momento se va hacer y en su momento se va a dictaminar.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, pedirles por favor que los dictámenes se pasen para firma antes de la sesión Sr. Secretario, que los dictámenes por favor se pasen antes de la sesión para su firma por favor, porque hoy sí nos vimos en dos de los dictámenes, uno fue el de Régimen Interior y otro fue el de Espectáculos que no se pasó para firma, por favor.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Recuerde que desde el día de ayer se ha solicitado que los miembros de estas comisiones estuvieran a las 9 de la mañana para ver los últimos cambios, fue por eso Sra. Regidora, pero tomamos nota con mucho gusto.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, ahí estuvimos a las 9 de la mañana, yo estuve presente.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con respecto a lo que la Regidora Dalia ahorita comentó y la Licenciada también está de acuerdo, yo no sé, a lo mejor entendí un poco mal, se va a pasar a la Comisión de Patrimonio para ver el análisis de separarlos los dos oficios o los dos dictámenes, o se va únicamente a revisar el nuevo, porque no tengo muy claro si el de Villa de San Miguel ya se va a dejar aparte, si me lo pudieran nada más aclarar por favor.

La C. Presidenta Municipal expresa: Son dos asuntos diferentes, por lo tanto van en cuerdas separadas, esa es la propuesta respetuosa que hago a la comisión.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Nada más para, con su permiso Sr.

Secretario, es que eso se había acordado el día de ayer que para hoy salía, hoy iba a estar ya lo del dictamen por separado y se nos hizo raro que en último momento no haya sido así, gracias.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En la sesión ordinaria de Cabildo anterior, solicitamos por mi conducto la intervención de la Lic. Cristina Díaz, para solucionar un conflicto obrero – patronal que se realizaba en las empresas al norte de nuestra ciudad, que consistía en que los trenes impedían el paso a los trabajadores, llegaban tarde a sus trabajos y existía ya un problema fuerte entre los patrones y los trabajadores, quiero reconocer la oportuna intervención de la Lic. Cristina Díaz que rápidamente hubo una presentación y trajo al personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y nos diseñaron un proyecto que vemos solución rápidamente y llevaba ya un avance del 75%, por lo tanto agradecemos la convocatoria oportuna de la Presidenta Municipal, y vemos un conflicto en vías de solución, muchas gracias.

XX- Clausura de la Sesión.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las trece horas con quince minutos del día veinticinco de Julio del Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----  
-----  
-----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ  
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 81 PAGINAS  
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 24 DE SESION ORDINARIA DE  
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTICINCO DE JULIO DEL 2007.